Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Contables
Unidad de Posgrado

Planeamiento tributario y su influencia en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario

AUTOR

Alfredo ANDRADE ZUASNABAR

ASESOR

Dr. Carlos Edwin ROJAS SALDIVAR

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Andrade, A. (2024). *Planeamiento tributario y su influencia en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Alfredo Andrade Zuasnabar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42837976
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-8299-0831
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Carlos Edwin Rojas Saldivar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01317302
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-3693-3828
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Victor Dante Ataupillco Vera
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06274261
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Adolfo Valencia Gutiérrez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09036014
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Freddy Alarcón Vargas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09620010
Datos de investigación	

Línea de investigación	D.2.1.9 Educación Contable
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Distrito de Lurín Latitud: -12.2736, Longitud: -76.8694
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2023 - Diciembre 2023
URL de disciplinas OCDE	Economía y Negocios https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Vicedecanato de Investigación y Posgrado - Unidad de Posgrado

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA Y SISTEMA TRIBUTARIO
N° 025-VDIP-DUPG-FCC/2024

Siendo las 20:00 horas del día 23 de octubre del dos mil veinticuatro, en la sala de grados, el Jurado de Tesis conformado por los siguientes docentes:

Presidente: Dr. Victor Dante Ataupillco Vera
Miembro: Dr. Adolfo Valencia Gutiérrez
Miembro: Mag. Freddy Alarcón Vargas
Asesor(a): Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar

Se reunieron para la sustentación de la tesis titulada **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LURÍN",** presentada por el Bachiller **ALFREDO ANDRADE ZUASNABAR,** egresado del programa de Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario.

Concluida la sustentación, los miembros del Jurado de Tesis procedieron a formular sus preguntas las que fueron absueltas por el graduando; acto seguido se procedió con la evaluación correspondiente. En forma colegiada, el jurado asignó el calificativo:
16, "Bueno".

Aprobada la sustentación de la Tesis, el jurado evaluador recomienda al Consejo de Facultad que se apruebe el otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario. A don **ALFREDO ANDRADE ZUASNABAR.**

Siendo las 21:19 horas, se levantó la sesión.

Se deja constancia del acto mediante las firmas del jurado de sustentación y asesor(a) de la tesis en la presente acta:

Dr. Victor Dante Ataupillco Vera
Presidente

Dr. Adolfo Valencia Gutiérrez
Miembro

Mag. Freddy Alarcón Vargas
Miembro

Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar
Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO

Certificado de similitud

Yo, Dr. Carlos Edwin Rojas Saldívar, en mi condición de asesor designado mediante Dictamen N° 000097-2024-UPG-VDIP-FCC/UNMSM, de la tesis cuyo título es **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LURÍN"**, presentado por el **Bach. Alfredo Andrade Zuasnabar**, para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el **19%** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional de la Universidad.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como parte de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario.

Lima, 23 de octubre de 2024

Firma del asesor:

Nombres y apellidos del asesor:
N° de DNI: 01317302



Dedicatoria

Queridos padres, Alejandra y Alfredo, no hay palabras suficientes para agradecerles todo lo que han hecho por mí; y a mi hija Khaleesi que es el motor de mi vida para seguir adelante, gracias totales.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme sabiduría y fuerza para culminar este ciclo de estudios y cumplir con una de mis metas.

ÍNDICE GENERAL

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 11
1.1. Situación problemática 11
1.2. Formulación del problema 14
1.2.1. Problema general 14
1.2.2. Problemas específicos 14
1.3. Objetivos de la investigación 14
1.3.1. Objetivo general 14
1.3.2. Objetivos específicos 14
1.4. Justificación de la investigación 15
1.4.1. Justificación teórica 15
1.4.2. Justificación práctica 15
1.4.3. Justificación social 15
1.4.4. Justificación metodológica 15
1.5. Limitaciones de la investigación 16
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA 17
2.1. Antecedentes de la investigación 17
2.1.1. Antecedentes internacionales 17
2.1.2. Antecedentes nacionales 20
2.2. Bases teóricas 23
2.2.1. Planeamiento tributario 23
2.2.2. Gestión 29
2.3. Definición de términos 32
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 37
3.1. Hipótesis general 37
3.2. Hipótesis específicas 37
3.3. Identificación de las variables 37
3.3.1. Planeamiento tributario 37
3.3.1.1. Dimensión Carga impositiva. 37
3.3.1.2. Dimensión Desgravaciones. 40
3.3.1.3. Dimensión Multas. 42

3.3.2. Gestión 44
3.3.2.1. Dimensión Planificación. 44
3.3.2.3. Dimensión Control. 46
3.4. Operacionalización de variables 47
IV. MÉTODOS Y MATERIALES 49
4.1. Enfoque, tipo y nivel de la investigación 49
4.1.1. Enfoque 49
4.1.2. Tipo 49
4.1.3. Nivel 49
4.2. Diseño de la investigación 50
4.3. Unidad de estudio 50
4.4. Población y muestra de la investigación 51
4.4.1. Población de estudio 51
4.4.2. Tamaño de la muestra 52
4.5. Criterios de selección 52
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 53
4.7. Procedimientos y análisis estadístico 53
4.7.1. Prueba de fiabilidad 53
4.7.2. Análisis estadístico 54
V. RESULTADOS 56
5.1. Resultados descriptivos 56
5.1.1. Análisis de los gráficos de frecuencias 56
5.2. Resultados inferenciales 62
5.2.1. Prueba de normalidad 62
5.2.2. Prueba de hipótesis 63
5.2.2.1. Prueba para la hipótesis general. 63
5.2.2.2. Prueba para la hipótesis específica 1. 63
5.2.2.3. Prueba para la hipótesis específica 2. 64
5.2.2.4. Prueba para la hipótesis específica 3. 65
VI. DISCUSIÓN 67
CONCLUSIONES 71
RECOMENDACIONES 73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 75
ANEXOS 82

Anexo A. Matriz de consistencia 82
Anexo B. Operacionalización de las variables 84
Anexo C. Instrumento de recolección de datos 86
Anexo D. Validación de instrumentos 90
Anexo E. Prueba de normalidad 93
Anexo F. Prueba de D de Somers 94
Anexo G. Base de datos 96
Anexo H. Documento de consentimiento informado 97
Anexo I. Estados Financieros de la Asociación del Mercado Virgen de las Mercedes 98

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 La carga impositiva en relación con el PBI en América Latina 2021 38
Figura 2 Variable Planeamiento tributario.....56
Figura 3 Niveles de las dimensiones de la variable Planeamiento tributario 57
Figura 4 Variable Gestión.....58
Figura 5 Niveles de las dimensiones de la variable Gestión.....59
Figura 6 Validación del instrumento de investigación por el experto 1 90
Figura 7 Validación del instrumento de investigación por el experto 2 91
Figura 8 Validación del instrumento de investigación por el experto 3 92
Figura 9 Base de datos de las respuesta al instrumento.....96
Figura 10 Documento de consentimiento informado 97
Figura 11 Estados Financieros de la Asociación del Mercado Virgen de las Mercedes 98

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables 47
Tabla 2 Población de estudio 51
Tabla 3 Muestra de estudio 53
Tabla 4 Prueba de confiabilidad Planeamiento tributario 54
Tabla 5 Prueba de confiabilidad Gestión 54
Tabla 6 Niveles de percepción de la variable Planeamiento tributario y dimensiones 57
Tabla 7 Niveles de percepción de la variable Gestión y dimensiones 58
Tabla 8 Niveles de percepción de las variables Gestión y Planeamiento tributario 59
Tabla 9 Niveles de percepción de la dimensión Planificación y la variable Planeamiento tributario 60
Tabla 10 Niveles de percepción de la dimensión Organización y la variable Planeamiento tributario 61
Tabla 11 Niveles de percepción de la dimensión Control y la variable Planeamiento tributario 61
Tabla 12 Pruebas de normalidad 62
Tabla 13 Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis general 63
Tabla 14 Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 1 64
Tabla 15 Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 2 64
Tabla 16 Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 3 65
Tabla 17 Matriz de consistencia 82
Tabla 18 Operacionalización de las variables 84
Tabla 19 Pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk 93
Tabla 20 Prueba D de Somers 1 94
Tabla 21 Prueba D de Somers 2 94
Tabla 22 Prueba D de Somers 3 94
Tabla 23 Prueba D de Somers 4 95

RESUMEN

La investigación se desarrolló con el objetivo de determinar cómo el planeamiento tributario influye en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín. En ese sentido, el enfoque de la investigación fue cuantitativo, de tipo básico, con diseño correlacional, no experimental y transversal; asimismo, se empleó el muestreo probabilístico utilizando la fórmula estadística para poblaciones finitas de una población de 108 comerciantes de abarrotes y ropas, para así administrar el instrumento de investigación mediante un cuestionario en base a la escala de Likert a una muestra de 84 comerciantes. Los resultados confirmaron que, el planeamiento tributario influye significativamente en la gestión, verificado en conformidad a la prueba Chi-cuadrado con correlación de +0.463, con significación de 0.00 menor a 0.05. Por lo tanto, se puede concluir que la relación es moderadamente positiva entre las variables planeamiento tributario y gestión. En consecuencia, es importante para la Asociación implementar el ordenamiento tributario para que los gestores logren los plazos de cumplimiento, el pago oportuno de las obligaciones fiscales, entre otros beneficios.

Palabras Clave: Políticas fiscal, Impuesto a la Renta y Administración financiera.

ABSTRACT

The research was developed with the objective of determining how Tax Planning influences the Management of the Association of Owners of the Virgen de las Mercedes de Lurín Market. In that sense, the research approach was quantitative, of a basic type, with a correlational, non-experimental and transversal design, probabilistic sampling was used using the statistical formula for finite populations of a population of 108 grocery and clothing merchants, to manage the research instrument using a questionnaire based on the Likert scale to a sample of 84 merchants. The results confirmed that Tax Planning significantly influences Management, verified according to the Chi-square test with a correlation of +0.463, with significance of 0.00 less than 0.05, therefore, we can conclude that the relationship is moderately positive between the variables. Tax Planning and Management. Consequently, the importance for the Association of implementing the tax system so that managers achieve compliance deadlines, timely payment of tax obligations, among other benefits.

Keywords: Fiscal policies, Income Tax and financial administration.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

El Planeamiento Tributario es una estrategia estudiada por diversos autores, representa un instrumento fundamental que permite orientar las decisiones empresariales para disminuir, minimizar y mitigar las contingencias tributarias, asimismo, potencia una apropiada gestión de los entes económicos. En la presente tesis se presenta el estudio del planeamiento tributario y su influencia en la gestión.

El propósito de la presente investigación es dar a conocer la importancia del planeamiento tributario, la tributación y la gestión para que las asociaciones logren controlar de manera oportuna el cumplimiento de sus impuestos en los plazos exigidos por los cronogramas, además del correcto cálculo de las deudas tributarias. El objetivo es determinar como el Planeamiento Tributario influye en la Gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín. Para la metodología se emplea un enfoque cuantitativo, de nivel relacional, y diseño descriptivo correlacional, explicativo donde se demuestra la relación entre la variable (Planeamiento Tributario) y la variable (Gestión), siendo una investigación básica porque no se manipulan las variables ni se realizan pruebas experimentales. Los resultados; según Chi-cuadrado tienen una significación asintótica bilateral menor a 0.05 y se constata que la D de Somers tiene una relación significativa de +0.463. Se concluye que el estudio presenta una correlación moderada, es decir, que la implementación del Planeamiento Tributario se relaciona con la Gestión de la Asociación de Mercados de Lurín, porque permitiría un cumplimiento de las deudas fiscales de manera oportuna, además de los correctos cálculos de los importes a cumplir, entre otros.

A nivel mundial la Unión Europea (2012) genera la Recomendación de la Comisión sobre la planificación fiscal agresiva, estableciendo como norma general medidas antifraude con la finalidad de contrarrestar las prácticas de planificación fiscal agresiva; dicha recomendación fortalece la lucha contra el fraude de los Estados miembros, a nivel nacional y fronterizo. Cuando se menciona al plan tributario agresivo se refiere a las inconductas de los contribuyentes para obtener ventajas de los aspectos técnicos o vacíos legales dejados por el sistema tributario para reducir el cumplimiento fiscal. Por lo tanto, son aquellos mecanismos artificiales que se introducen con la finalidad de evadir impuestos para obtener ventajas

impositivas. Es relevante aclarar que, el planeamiento tributario agresivo no es necesariamente ilícito y además, en la mayoría de los casos, no origina evasión de impuestos.

A nivel nacional, según el Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (2013) sobre el Código Tributario, en el Perú se establece que la administración tributaria tiene la facultad de determinación y fiscalización del art. 59° al art. 62° para verificar la veracidad de informaciones dadas por los sujetos pasivos por medio de las declaraciones; donde, la base cierta considera todos aquellos elementos que existen para conocer directamente el hecho que genera la obligación tributaria como: periodo correspondiente y la base imponible. Entonces la obligación tributaria se establece en base a hechos reales. Para la base presunta, aplicable en base a los sucesos y circunstancias que se comparan son situaciones normales, cuando coexista la falta de elementos como la omisión, la falta de libros o documentos, entonces (sobre los hechos y circunstancias con relación del hecho generador de la obligación fiscal) se permite establecer la existencia y monto de la obligación. Además, es necesario indicar que, para la determinación del compromiso tributario es importante considerar la base cierta y base presunta, las que se encuentran debidamente detalladas en el Código Tributario, entre los Art. 63 y 75 según el Ministerio de Economía y Finanzas (1999).

A nivel local, en Lurín y con fecha del 18 de enero del año 1982 se constituye una asociación bajo la denominación “Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín”, con personería jurídica con carácter de contribuyente que se encuentra en el régimen tributario MYPE y, siendo la asociación la propietaria, actualmente está conformada por 450 asociados entre los diferentes regímenes tributarios que realizan actividad empresarial gravada por impuestos, teniendo RUC, emisión de comprobantes, entre otros. Entonces, estos comerciantes son socios de la asociación, pero presumen que son dueños porque compraron el lugar que ocupan en el Mercado; sin embargo, en la realidad jurídica y ante los registros públicos fue la asociación quien adquirió bajo su nombre el puesto y, por ende, resulta como la propietaria. Entonces, por tal motivo, los comerciantes asociados que ocupan un lugar para ejercer negocio deberían pagar alquiler a la asociación, se configura así una situación en la que los presuntos dueños exigen recibir beneficios económicos y el derecho a repartición de utilidades, no obstante, la realidad jurídica en el Código Civil (1984) establece que se encargan de gobernar este tipo de asociación desde Art. 80 al 98.

La Asociación del Mercado de Lurín adquiere el beneficio tributario de la exoneración de la Ley del Impuesto a la Renta dado en 1998, que en el artículo 19° inciso b) se específica

que las rentas se orientan para emplearse en el país sin distribuirse entre los asociados, entonces se configura en contra de la Asociación que se encuentra debilitada y podría perder esta exoneración, pues sus fines no se ajustan a la exigencia de la normativa citada. En los últimos años, la asociación no ha gestionado la resolución para continuar exonerados del Impuesto a la Renta, esta situación resulta agrava el tema tributario.

Desde la perspectiva tributaria existe desorden en la citada asociación, debido a la administración del Mercado porque debería tributar como cualquier empresa jurídica por el tipo de operaciones que realiza, pero se constituyó como una asociación sin fines de lucro. Asimismo, se configura otra situación tributaria complicada ante la posibilidad de una fiscalización a la asociación, donde los comerciantes asociados se creen dueños de sus espacios y deberían pagar alquiler; entonces, la administración de la asociación por las infracciones incurridas sobre el impuesto a la renta, IGV, entre otros, además de incurrir en un desbalance económico, pues su primer impacto sería sobre el incumplimiento de una planilla de 60 trabajadores. Además, el Mercado genera ingresos de tercera categoría como: alquileres de espacios a bancos (como BCP e Interbank), otros espacios a terceros y el alquiler de los baños públicos. Pero estos alquileres no se emplean según los fines de asociaciones sin fines de lucro.

En términos de la información financiera, se puede notar que los estados financieros de la asociación no presentan la realidad económica y financiera de forma objetiva y razonable, tal como indica el Ministerio de Economía y Finanzas (2022) en la publicación de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, porque no refleja la presentación razonable debido a carecer de presentación fehaciente de las transacciones y sucesos anteriormente mencionados, asimismo, la información comparativa no es real sobre los periodos anteriores por los mismos hechos mencionados.

Por lo anteriormente expresado se puede observar la necesidad de implementar un planeamiento tributario que posibilite el orden en la gestión financiera, por medio de la aplicación de conocimientos contables, laborales y tributarios para poder obtener un control eficiente de las operaciones económicas y financieras para Mercados constituidos como asociaciones sin fines de lucro. Entonces, por lo tratado en líneas arriba se plantean a continuación el problema general y específicos.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el planeamiento tributario influye en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de la Merced de Lurín?

1.2.2. Problemas específicos

1. ¿De qué manera el planeamiento tributario influye en la planificación de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín?

2. ¿De qué manera el planeamiento tributario influye en la organización de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín?

3. ¿De qué manera el planeamiento tributario influye en el control de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar como el planeamiento tributario influye en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Establecer como el planeamiento tributario influye en la planificación de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

2. Establecer como el planeamiento tributario influye en la organización de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

3. Establecer como el planeamiento tributario influye en el control de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

Respecto a la justificación teórica, Fernández (2020) señala que se emplea para poder reflexionar y discutir sobre un conocimiento existente. En ese sentido, el aporte de este estudio propone un soporte teórico a la colectividad científica contable respecto al planeamiento tributario para la gestión de la Asociación del Mercado de Lurín, en base a las teorías de relación jurídica tributaria donde se establece la relación acreedor-deudor en base a la normativa jurídica y la teoría de la función tributaria, donde administrador y administrador al interior del fenómeno tributario tienen diversas posiciones y funciones.

1.4.2. Justificación práctica

En relación con la justificación práctica, Fernández (2020) manifiesta que puede generar aportes de solución a una problemática real. La presente tesis resulta sumamente importante porque aborda la necesidad de la aplicación del planeamiento tributario para organizar en forma adecuada los derechos y obligaciones fiscales que tiene la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes. Además, por la necesidad técnico contable de realizar adecuadas prácticas tributarias al momento de establecer los derechos y obligaciones dados en dispositivos tributarios de renta, con la finalidad de establecer de forma apropiada, según los dispositivos legales tributarios, la exactitud en las obligaciones fiscales.

1.4.3. Justificación social

Finalmente, para la justificación social, Fernández (2020) sugiere cómo una investigación coadyuva a mejorar la sociedad respecto a una problemática. Entonces, por las asesorías contables a los propietarios de la Asociación del Mercado de Lurín para promover la conciencia y toma de sensibilización de estos comerciantes sobre el cumplimiento del impuesto, en consecuencia, el apropiado cumplimiento fiscal y la posibilidad de aportar al Estado de las herramientas para que puedan cumplir con sus responsabilidades hacia la ciudadanía de Lurín.

1.4.4. Justificación metodológica

El estudio es de tipo básico y buscaba conocer la realidad objetiva de las características de cada variable, con un nivel correlacional entre las variables, con un diseño no experimental

de manera transversal, ya que, la recolección de datos se realizará en un solo momento para la población entera a través de un cuestionario auto administrado a los asociados el Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín , el cual fue evaluado bajo una escala Likert de 5 niveles para transformar los datos en un enfoque cuantitativo. Los resultados del estudio establecerán bases metodológicas que podrán ser aplicadas en futuras investigaciones sobre el tema planeamiento tributario y gestión.

1.5. Limitaciones de la investigación

La presente investigación no presenta limitaciones teóricas porque se ha logrado acceso a diversas fuentes de autores que investigan el planeamiento tributario y su gestión. Además, se facilitó los accesos a diversas bases de datos para nuestra investigación, por parte de la Asociación del Mercado de Lurín, por lo que fue factible la aplicación del instrumento de investigación.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Mendoza et al. (2022), en su artículo, han comunicado el objetivo de reflexionar acerca del impacto de los impuestos departamentales y municipales en el desarrollo económico regional. La metodología fue de descripción de las características de los impuestos y el análisis de los indicadores significativos y la tributación. Como resultado se ha tenido una estructura tributaria compleja y desactualizada con impuestos progresivos en el crecimiento económico.

Este antecedente es importante para entender que la estructura fiscal legal de Colombia se encuentra desactualizada a correspondencia de la tributación peruana, donde también resulta necesaria la reforma tributaria para que se aplique a la realidad económica y financiera de los hechos sociales del Perú.

Párraga et al. (2021), en su artículo, tienen como objetivo de estudiar las relaciones que generan las pequeñas empresas con el entorno social, como las familias, para precisar los indicadores de gestión financiera que sirven de base para la toma de decisiones. Para un estudio que ha sido descriptivo con revisión sistemática de estudios realizados en torno a los indicadores de gestión financiera en pequeñas de iberoamericana, se han determinado aquellos indicadores financieros más utilizados, y se establecieron algunas consideraciones en torno al análisis contable.

Este antecedente es importante para la variable gestión financiera, a nivel de Iberoamérica, pues permite relacionar en forma internacional cómo las asociaciones necesitan administrar apropiadamente los temas financieros para poder obtener una información objetiva importante sobre los temas económicos, finanzas y cumplimiento tributario.

Encalada et al. (2020), en su trabajo, han presentado como objetivo que la aplicación de la planificación tributaria mejore la toma de decisiones de una compañía de gas licuado de petróleo. Ha sido un diseño no experimental, de alcance descriptivo-explicativo, empleando instrumentos como la entrevista, encuesta y revisión documental. Como conclusión han indicado que la planificación tributaria tiene como objetivo disminuir la carga tributaria, a diferencia de la evasión y elusión fiscal, asimismo, la planificación tributaria como herramienta

permite a la gerencia conocer las estrategias para optimizar el pago de los impuestos gracias a los beneficios tributarios que establece la normativa vigente.

Este antecedente es sumamente importante para nuestra investigación por las coincidencias con la variable planeación tributaria y la toma de decisiones que se emplea en la gestión, además del diseño de investigación no experimental, de alcance descriptivo-explicativo, asimismo, se emplea una encuesta como instrumento de investigación.

Quintana y Alvarado (2020), en su tesis, han presentado el objetivo de identificar, desde análisis normativo comercial tributario, características de contratos de asociación. Emplearon el método dogmático y deductivo de investigación, para interpretaciones de autores sobre elementos del contrato y para realizar un análisis de enfoque tributario. Como conclusión estimaron que el contrato de asociación no es una sociedad, siendo un contrato objetivo y subjetivamente mercantil, siendo esencial (para fines probatorios) tener a disposición los libros contables del gestor y del partícipe con la documentación de respaldo.

Este antecedente es muy importante para entender el tema tributario en contratos de asociación y participación desde Chile y, poder relacionarlo en forma internacional con asociaciones que administran temas financieros.

Castañeda y Villabona (2020), en su artículo, presentaron como objetivo identificar si las empresas colombianas toleran carga tributaria onerosa y verificar la hipótesis de relación inversa entre impuestos corporativos e inversión. La metodología ha revisado los postulados tras la reforma tributaria de 2018 como Ley de Financiamiento que incluye observaciones para 109 países durante el periodo 2006-2015. Se obtuvo como resultado que estadísticamente no hay evidencia de una relación entre impuestos corporativos e inversión. Como conclusión arribaron a que las reformas tributarias en Colombia resaltaron la necesidad de promover inversión por reducción de alícuotas del ISRE (Impuesto sobre la Renta Empresarial) y creación de beneficios tributarios para disminuir la carga impositiva.

Este antecedente se reviste de importancia para la investigación porque evalúa el impuesto sobre la renta en la inversión de empresas en Colombia, en el marco de la reforma tributaria para promover la inversión para la reducción y creación de beneficios fiscales, realidad también presente en otros países de Latinoamérica.

Armijos et al. (2020), en su artículo, persiguieron el objetivo de evaluar herramientas de gestión financiera para facilitar a la empresa Asociación de Servicios de Limpieza Limpio Milagro (ASOSERLIMMIL) para gestionar apropiadamente recursos y maximizar la rentabilidad. Ha sido un estudio de tipo no experimental con enfoque mixto por el empleo de datos cualitativos y cuantitativos. Con recolección de la información por: encuesta, entrevista y la matriz FODA, entonces de los resultados alcanzados del estudio de las dimensiones: financieras, clientes, procesos internos, aprendizaje y conocimiento. Como conclusión arribaron que el uso del cuadro de mando integral y emplear herramientas financieras son sirven para el éxito empresarial, mejorar la rentabilidad.

Este antecedente presenta la variable gestión financiera a nivel de internacional para poder relacionarla con las mejores herramientas de gestión y se observa su aplicabilidad en las asociaciones que necesitan administrar apropiadamente los temas financieros para poder obtener una información objetiva importante sobre los temas económicos, finanzas y cumplimiento tributario.

Alonso y Chavez (2021), en su artículo, emprendieron el objetivo de analizar la forma en la que las MiPymes de la ciudad de Machala administran sus capitales financieros, y los resultados sirvieron de recomendaciones para que dichas organizaciones sean competitivas. En este estudio se tuvieron 252 encuestas a empresas MiPymes, y luego de la evaluación se obtuvo la conclusión que la competitividad está vinculada con la gestión financiera, el ahorro y el oportuno empleo de recursos. Concluyeron que, se puede generar relación entre gestión financiera de las MiPymes y la competitividad de estas, pues mejora la gestión financiera siendo más rentable y competitiva; asimismo, resaltaron la importancia del endeudamiento que a la buena performance de la empresa desde el aspecto financiero analizando la importancia de las tasas de intereses

Este antecedente es importante en la variable gestión financiera a nivel de internacional que, adecuadamente manejada y con las herramientas necesarias aplicadas en forma técnico profesional, sirve de sustento para el estudio sobre las asociaciones sin intereses lucrativos y su necesidad de administrar apropiadamente los temas financieros. Para así poder obtener una información objetiva importante de los temas económicos, finanzas y cumplimiento tributario.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Medina (2023), en su tesis, señala como objetivo analizar que el control tributario impacta en el cobro del impuesto a la renta de las MYPES metalmecánicas en la Región Lima año 2021. Fue una investigación de tipo aplicada, de diseño no experimental y transeccional correlacional, el resultado de la correlación entre las variables asciende a 0.963. Como conclusión general ha establecido que el control tributario es poco eficiente para el cobro de las deudas de las rentas dejando de cobrar impuestos entre 2007 y 2010, aunado a esta situación la SUNAT carece de obligaciones formales.

Este antecedente es importante porque analiza la carencia de control tributario por parte del ente rector SUNAT, estableciendo la necesidad de que los contribuyentes implementen un planeamiento tributario para maximizar la gestión.

Cáceres (2023), en su tesis, tuvo el objetivo de determinar la relación que existe entre planeamiento tributario del saldo a favor del exportador y gestión financiera de la empresa San Pedro, distrito de Lurín. Esta investigación resultó descriptiva explicativa, de tipo aplicada, con enfoque cuantitativo, y diseño no experimental. Como instrumento de investigación se empleó un cuestionario que fue aplicado a una muestra de 10 colaboradores de gerencia, contabilidad, ventas y producción. Los resultados arrojaron una correlación entre las variables que asciende a 0.866. Como conclusión general estableció que el planeamiento tributario del saldo a favor del exportador influye significativamente en la gestión financiera.

Este antecedente es necesario porque analiza la necesidad de planeamiento tributario para mejorar la gestión financiera, demostrando la importancia de que los contribuyentes deben implementar el ordenamiento tributario para potenciar la gestión de las finanzas.

Palacios (2022), en su tesis, persigue el objetivo de establecer la incidencia de la impositiva a las rentas en la gestión tributaria de las asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020. La metodología fue no experimental, con muestra de 50 conocedores de tributación y con cuestionario como instrumento. Como resultado se obtuvo que, la variable del gravamen a rentas incide significativamente en la variable gestión tributaria por las pruebas de Chi-cuadrado y Pearson. Se concluye que, la exoneración del impuesto a la renta requiere una adecuada gestión tributaria de todas las actividades fiscales para garantizar el cumplimiento apropiado de los requisitos de ley que les beneficia.

Este antecedente es esencial para evaluar las variables de estudio, porque si bien las asociaciones se encuentran exceptuadas de la carga de rentas es necesario una adecuada gestión tributaria para determinar, según las características técnico contables tributarias, y establecer apropiadamente derechos y obligaciones.

Huacchilo et al. (2020), en su artículo, persiguieron el objetivo de delinear un sistema basado en inteligencia de negocios en el departamento comercial del astillero Mariel. Exponiendo de manera parcial los resultados obtenidos. La propuesta constaba de una muestra de datos entre los años 2018 y 2019, para la viabilidad y coadyuvar a la toma de decisiones. Entonces, la gestión financiera incide significativamente en la toma de decisiones financieras, en donde el valor r = 0,903, concluyendo un nivel 35,71%, porque el personal manifestó que los medios financieros se practican a través de entidades bancarias. Por otro lado, no se han aplicado herramientas financieras de forma continua, por ende, los indicadores expresan un regular nivel de endeudamiento.

Este antecedente permite evaluar la variable gestión financiera, pues las asociaciones necesitan administrar apropiadamente los temas financieros para poder obtener una información objetiva importante sobre los temas económicos, finanzas y cumplimiento tributario.

Portilla et al. (2021), en su artículo, siguieron el objetivo de explicar la incidencia de la educación financiera de los socios en la gestión financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito «Santo Domingo de Guzmán». La metodología fue la evaluación de 51,961 socios activos; para la muestra 245, por muestreo probabilístico. Los resultados arrojaron dispersión respecto a la educación financiera, con problemas en la comprensión financiera. En conclusión, resultó que el elemento más relevante resulta ser la comprensión financiera de los asociados que coadyuva a forjar mayor entendimiento del elemento financiero y las responsabilidades asumidas.

Este antecedente es importante para comprender la variable gestión, pues permite comparar las asociaciones con las cooperativas y evaluar la aplicación para temas de administración, además de emplear un muestreo probabilístico sistemático.

Yanarico et al. (2021), en su artículo de investigación, se plantearon el objetivo de evaluar la relación entre planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de Arequipa, para el 2020. Para la metodología se constituyó como una

investigación básica, cuantitativa, no experimental, transversal, de tipo correlacional, se empleó un cuestionario. El resultado arrojó una correlación significativamente positiva de 0.863; la conclusión principal indica que, a partir de la instalación del Planeamiento Tributario, existe un conocimiento solvente acerca de los gastos deducibles y sus límites, asimismo, con los gastos no deducibles. Ello para poder evitar las contingencias tributarias y favorecer una programación de pagos de las cargas fiscales, además para el impuesto a la renta permite cumplir con los principios para la determinación correcta de la base imponible.

Este antecedente es importante para comprender que la instauración del planeamiento tributario logra gestionar, de mejor forma, el cumplimiento de las cargas fiscales. El manejo tributario en las asociaciones de Mercado mayormente es deficiente por la misma ausencia del planeamiento tributario, entonces es importante implementarlo para organizar correctamente las cargas fiscales.

Vega (2020), en su artículo, ha señalado el objetivo de describir el planeamiento tributario en el área contable de la empresa Representaciones NARET S.A.C.-La molina, 2019; la metodología planteada fue cuantitativa, además no experimental y, buscando ser explicativa para la recolección de datos se empleó un instrumento guía de observación del planeamiento tributario, que está comprendido por 15 ítems agrupados en 3 dimensiones. Como resultado principal han tenido que, bajo la documentación revisada, se encuentra el predominio del 49% del planeamiento y 51% sin planeamiento. Los resultados de esta investigación aportaron la necesidad de implementar un planeamiento tributario en los espacios contables de las compañías; además de pagos puntuales y cumplimiento de los plazos de las obligaciones tributarias.

Este antecedente es de utilidad porque deja de manifiesto la importancia que el planeamiento tributario otorga a las áreas contables de las empresas, pues permite organizar apropiadamente un cronograma de pagos de tributos para, de esa forma, aminorar las sanciones fiscales. Por eso, está presente la necesidad de que las asociaciones de Mercados se organicen mejor en temas tributarios.

Camayo (2019), en su tesis, ha tenido por objetivo evaluar cómo influye el ordenamiento tributario en la gestión de empresas textiles de Lima Metropolitana, 2016 a 2017, tuvo metodología aplicada, estudio descriptivo, explicativo y correlacional; con una muestra de 380 pequeños empresarios, gerentes y gerentes administrativos textiles, se ha aplicado como

instrumento una encuesta que contiene ítems con respuestas entre “sí”, “no”, y “no responde”. Resultó como principal conclusión que el planeamiento tributario incide en mejorar la gestión administrativa.

Este antecedente es el más importante para el estudio por tener varias coincidencias por las variables, además de ser diseño correlacional y emplear una encuesta para recolectar los datos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Planeamiento tributario

La Teoría de la Elección Racional, según Cooter y Ulen (1992), señala que, en primer lugar, las personas están interesadas en sí mismas y buscan maximizar su bienestar; en segundo término, las personas eligen en base a alternativas que les permitan alcanzar sus objetivos y, en tercer lugar, las personas reaccionan ante incentivos. De esta forma, los contribuyentes realizan sus elecciones para cumplir con los impuestos, concentrados en sí mismos para alcanzar sus objetivos personales y, puedan ser motivados a cumplir con las deudas tributarias debido a incentivos.

Un contribuyente se enfrenta con un problema decisorio, según Von Mises (1995), cuando debe elegir entre pagar el impuesto o dejar de pagar el impuesto, basado en por lo menos dos posibilidades de acción como: levantarse temprano para trabajar o seguir durmiendo; tener hijos o postergar la maternidad para priorizar la carrera profesional. Esta elección depende del valor que el contribuyente atribuye a cada una de las posibilidades frente al momento decisorio, donde debe escoger una u otra elección; el término “valor del individuo” va a depender del bagaje de conocimientos y experiencias de vida que posea cada persona. En base a su propio valor o forma de visualizar la realidad tributaria o fenómeno fiscal, actuará en sus decisiones tributarias del debe ser o lo que podría ser (Lindley, 1991).

Asimismo, el valor, según Peikoff (2013), expresa (en el plano de la razón práctica) el valor en base a la función de la actuación del individuo que busca obtener y /o preservar, entonces el contribuyente realiza sus acciones de cumplimento o incumplimiento de las deudas tributarias en función de adquirir la capacidad de ser un ciudadano que cumple con los preceptos tributarios fiscales o no cumplir con las exigencias fiscales porque quiere conservar la mayor cantidad de dinero.

El argumento de la “elección racional” no contradice la premisa del análisis costo-beneficio, porque en ciertas situaciones para el contribuyente de los casos tributarios no es conveniente buscar todas las informaciones a fin de llevar a cabo elecciones sencillas; en algunos casos, para evadir impuestos suele contentarse con la información suficiente para decidir únicamente no cumplir con los impuestos fiscales. Para análisis del costo-beneficio, el contribuyente decide pagar los impuestos en forma puntual, pues evalúa que, a pesar del costo de las obligaciones tributarias, el beneficio de ser considerado como buen contribuyente es compensatorio. Para el contribuyente que decide no cumplir con los tributos, éste evalúa no pagar para así beneficiarse ahorrando el dinero del pago tributario, a pesar del costo de ser considerado como incumplidor. En este sentido, busca algunas estrategias como presentar solicitudes legales para evitar el cumplimiento fiscal, sin considerar el costo que acarrea errores de juicio que se presentan debido a sesgos en la elección.

Por añadidura, las elecciones morales serían las más importantes para un buen contribuyente cumplido en los temas de pagos, cronogramas, entre otros, porque son personas de actuación íntegra y en concordancia con sus principios y valores, sin traicionarlos a pesar de cualquier situación. Además, consideran la importancia de medir las consecuencias de sus actuaciones, teniendo una estimable ponderación ética y moral. Sin embargo, debemos diferenciar entre la ética, que refiere asuntos del bien y el mal, y la virtud, que representa valores a priori; siendo la ética la que se refiere a códigos de conducta adquiridos por determinados grupos sociales; mientras que la moral corresponde a nociones personales, individuales y apriorísticas.

Entonces, las reglas de conducta moral adquieren fuerza en determinado individuo o grupo social y de esa forma el grupo aplica sanciones a las personas inmorales que se desvían de dichas normas de conducta; entonces, la Administradora Tributaria tiene la misión de establecer sanciones externas a los contribuyentes inmorales que evalúan según su propio costo-beneficio y realizan actos de evasión o elusión tributaria.

Asimismo, la teoría de la decisión, según Shavell (1994), se encuentra en un plano de estudio basado en la racionalidad que se orienta a perseguir los mejores resultados desde procesos organizados y métodos. Siendo así una teoría normativa, porque se evalúa cómo las decisiones “deben ser”, versus los procesos “cómo realmente ocurren”. Por ende, ante realidades contingentes del mundo actual, donde los contribuyentes esgrimen decisiones prácticas bajo un contexto de riesgo, aunado a la falta de certeza en la elección, la teoría de la

decisión persigue determinar formas de obtener la maximización de los posibles resultados, gracias a plantearse objetivos pretendidos.

De esta forma el contribuyente se encuentra al elegir entre actos, estados y resultados, donde un problema decisorio impone al contribuyente condiciones como los "estados de cosas" en el mundo en relación, con las cuales deberá realizar "actos" en concordancia con los "resultados" que se han pretendido obtener. De esta forma, el contribuyente evalúa el estado de las cosas que lo rodean para tener determinada actuación de cumplimiento o no cumplimiento sobre las exigencias tributarias, pero esta actuación va a corresponder con los resultados que espera alcanzar el contribuyente como agente de los actos tributarios a cumplir o no cumplir.

Para la eficacia de las sanciones tributarias menciona Gintis (2009) que, a través del discurrir de generación en generación, la naturaleza humana ha aprendido el sentido moral, gracias a procesos de recompensa y punición, encontrándose así contribuyentes que, a pesar del costo de las virtudes como honestidad, equidad, cumplir con la palabra empeñada, perciben que la probabilidad de ser descubiertos en falta es baja, lo que los lleva a actuar deshonestamente. Además, actuar en contra de las virtudes se reviste de facilismo cuando el contribuyente descubre que otros actúan de la misma forma evasiva para no pagar los impuestos.

Entonces, el alto costo de pagar tributos con relación a la baja probabilidad de ser detectado como evasor genera una situación donde prevalece la norma social de no cumplir con las obligaciones tributarias, por ende, los incentivos se revisten de importancia fundamental. De esta forma, la moral de consenso asume relevancia frente a la deontología que se ve relegada, en consecuencia, las sanciones punitivas y premiales se convierten en los incentivos que motivan la conducta del contribuyente. Además, la manipulación se convierte en el principal vector del suceso (o fracaso) de un sistema tributario.

Sin embargo, a pesar de que son necesarias las sanciones punitivas generales y abstractas, no resultan suficientes para alcanzar el cumplimiento de los contribuyentes. Por lo tanto, la efectiva aplicación de las sanciones se reviste de un elemento indispensable para presionar al contribuyente a una actuación bajo la variable punitiva como un actuar efectivo de costos, siendo el alto precio de elegir una conducta bajo el cálculo de sus propias acciones.

Consecuentemente, la eficacia de las sanciones se convierte en la reserva de la seguridad jurídica.

Por lo tanto, las sanciones premiales o positivas, según Bobbio (2007), son aquellas en las que el derecho permite un sistema de incentivos al actuar del individuo, desde la represión de conductas indeseadas hasta la recompensa de conductas deseadas. En este sentido, se manifiesta la función promocional del derecho que emplea sanciones premiales o positivas. En tal sentido, el derecho tributario emplea frecuentemente descuentos de multas en impago de impuestos con la finalidad de convencer al contribuyente a no impugnar; configurando así una forma de incrementar la recaudación. Además de establecer una serie de instituciones de incentivos a los no contribuyentes, pero orientado a los terceros que adquieren bienes de estos contribuyentes como una forma indirecta de dirigir al contribuyente al cumplimiento.

El planeamiento tributario, según Villanueva (2013, como se cita en Pachas, 2016), reside en el grupo de opciones legales que puede emplear un sujeto pasivo para el tratamiento de diversos periodos tributarios con el objeto de calcular y pagar el tributo en del Estado, pero con un tratamiento jurídico, tributario y práctico en el buen empleo de normas vigentes. Para el planeamiento tributario, Vergara (2011, como se cita en Pachas, 2016) sostiene que es un proceso conformado por actuaciones lícitas del contribuyente sistemática y metódicamente, para la elección racional de una opción legal tributaria que le permita a la entidad económica el mayor ahorro tributario o lograr una mayor rentabilidad financiera tributaria, en estricta consideración legal.

En esta línea de ideas, para Saavedra (2013, como se cita en Pachas, 2016) la planificación tributaria pretende prevenir consecuencias desde la óptica del tratamiento tributario, donde los contribuyentes como sujetos pasivos del tributo puedan adoptar en el ejercicio fiscal medidas para anticipar impuestos y contribuciones a pagar. Para Galarraga (2002, como se cita en Pachas, 2016), el planeamiento tributario se configura como la planificación del menor pago de impuestos en estricto compromiso con la norma tributaria, es decir, asumir decisiones dentro de los límites tributarios establecidos por la ley para emplear de una mejor forma el ahorro tributario, sin dejar de asumir las medidas apropiadas para el cumplimiento con el Estado. Parra, (2014, como se cita en Pachas, 2016) expresa que la orientación tributaria permite establecer un sistema para supervisar todas las formas impositivas como impuestos, tasas y/o contribuciones generadas por la empresa, además de la estricta evaluación de los resultados alcanzados en el cumplimiento jurídico tributario.

El planeamiento tributario, según Villasmil (2017, como se cita en Vega et al., 2020) resulta ser una herramienta administrativa orientada a la determinación del importe justo a pagar por parte del sujeto pasivo por los tributos adeudados, donde el contribuyente actúa apoyando al ente tributario. Así, se ofrece a las empresas una herramienta estratégica que les consigue ahorro fiscal, además de ayudarlas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales según las indicaciones normativas, así como el cumplimiento oportuno y en forma exacta del tributo impositivo que corresponde al fisco. Para Mena et al. (2020, como se cita en Vega et al., 2020) la planificación tributaria permite a los entes económicos, en la toma de decisiones, mejorar las cargas tributarias en relación con el conocimiento del personal y de los recursos materiales con los que cuenta la empresa, además de establecer mejoras en los procesos de la planificación. En definitiva, se reviste de importancia a la planificación tributaria, pues emerge como un sendero del plan de estrategias para complementar procedimientos y procesos tributarios existentes que se encuentren en dirección a mejorar la planeación para encontrarse dentro del marco normativo y al interior de la economía nacional.

El planeamiento tributario, según el Colegio de Contadores Públicos de Lima (2013, como se cita en Yanarico et al., 2021) promueve el ahorro tributario en correspondencia con la normativa vigente, con la condición de aportar viabilidad a las operaciones y transacciones. Por ende, un adecuado planeamiento tributario no debe interrumpir el correcto funcionamiento de las actividades comerciales. Quintero (2018, como se cita en Yanarico et al., 2021) manifiesta la exigencia que se debe considerar para determinar correctamente los impuestos y entender de forma apropiada el tratamiento contable, además de las implicancias técnicas y jurídicas impositivas. En la misma línea de ideas, Bueltel y Duxbury (2021) proponen que los entes económicos deben establecer una serie de estrategias tributarias para lograr un apropiado planeamiento tributario y que se encuentren mejor preparados para responder ante las exigencias fiscales en cumplimiento con las normativas tributarias.

Picón (2020, como se cita en Yanarico et al., 2021) expresa la importancia de aplicar de manera apropiada el planeamiento tributario, siendo requisitos indispensables: revisar la literatura jurídica tributaria y observar adecuadamente las últimas modificaciones, ello para realizar una planificación del ordenamiento tributario, actividad que se reviste de suma importancia para los comerciantes, empresarios y corporaciones. Debido a su uso adecuado, se establece un horizonte de presupuestación para los tributos a ser considerados en el futuro,

además del cumplimiento de las exigencias establecidas en los textos legales y jurídicos de índole tributaria.

Para la "elusión de normas tributarias", que está alineada a la Administración Tributaria, para que se puedan considerar como elusivas operaciones o estructuras sin ocultar los hechos reales, es decir, operaciones reales o realizadas de la mejor forma, se debe cumplir con tres condiciones concurrentes:

1. Las acciones serán consideradas artificiosas con relación a las consecuencias obtenidas. Lo artificioso no resulta ser lo artificial, que resulta ser combatido por la simulación. Representa un grado de sutileza de mayor índole, porque se configuran como operaciones reales, aunque se muestran como forzadas y antinaturales para representar la situación de hecho.

2. El uso de estas transacciones o estructuras artificiosas no representan consecuencias económicas o legales diferentes de la ventaja fiscal. En tal sentido, el ahorro fiscal no debería ser la única consecuencia importante, ya que se acompaña de consecuencias financieras y legales. Resulta importante evaluar por medio de las ventajas económicas del esquema de negocio realizado (test objetivo) o por medio de la finalidad económica que se pretende alcanzar con dicho esquema (test objetivo).

3. Los efectos económicos o jurídicos se muestran como parecidos o iguales a los que se pueden conseguir de manera habitual o propia actividad (Villanueva, 2017).

Continuando con el planeamiento tributario, se emplean las definiciones de TPC Group (2021), para quienes consiste en las estrategias utilizadas para coadyuvar a los entes económicos a lograr objetivos financieros y empresariales, puesto que, disminuyendo los montos tributarios, evitando multas e intereses se consigue que la empresa tenga un mayor movimiento de efectivo y así pueda asumir otros gastos y obtener ahorro fiscal. Además, Cahuana y Tito (2021) mencionan que hace posible minimizar la carga tributaria, evita multas y penalidades, disminuye problemáticas en las declaraciones de ingresos, evita multas e infracciones y gestiona los riesgos tributarios.

El enfoque de la planificación fiscal agresiva, según Villanueva (2017), no resulta ser una concepción jurídica que busca combatir las estructuras de tratamiento elusivas, por el contrario, están configuradas por lagunas y diversas normas tributarias que permiten la

generación de oportunidades de arbitraje fiscal. Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) indica la existencia de tres principios que permiten orientar la implementación de medidas contra la planificación fiscal agresiva: la coherencia, la transparencia y la sustancia. Villanueva (2017) insiste con la Norma XVI del Código Tributario presenta dos herramientas que pretenden lidiar con la elusión tributaria: en primer lugar, la evaluación del aspecto económico de aquellos hechos impositivos que se configuran como jurisprudencia del Tribunal Fiscal y que sirve para combatir los emprendimientos legales simulados y; en segundo término, la implementación de actos artificiosos para obtener como resultado la identificación de los actos tributarios impropios.

La norma asume un término controvertible sobre elusión de normas tributarias, que se diferencia de la evasión de dispositivos fiscales, donde la elusión es una inconducta que persigue evitar en forma total o parcial el cumplimiento tributario, y se pretende castigar eliminando o disminuyendo la ventaja fiscal pretendida por la concurrencia de tres requisitos previstos: los actos artificiosos o impropios para obtener provecho fiscal que se transfiguren como correspondencia a los negocios usuales o propios, por ejemplo, fraude de ley, negocios simulados, entre otros.

Continuando con el enfoque de la planificación fiscal agresiva, Araya (s.f.) expresa que la planificación fiscal agresiva es como la antítesis de la planeación fiscal, porque una compañía emplea una planificación agresiva buscando la forma de eludir el pago impositivo, o reducir las obligaciones fiscales y no a través de una correcta planificación tributaria sin emplear formas “artificiales” como la manipulación de los ingresos, el pago de salarios en efectivo, el uso de las deducciones fiscales, el aprovechamiento de créditos fiscales, entre otras. La planificación agresiva representa una forma de evasión fiscal porque las consecuencias colaterales apuntan a reducir significativamente los ingresos tributarios de un país. De esta manera, se presencian prácticas de planificación fiscal agresiva o elusiva.

2.2.2. Gestión

Cardona y Chumaceiro (2018) presentan la teoría clásica de Taylor, el padre de la administración científica, que plantea los siguientes cuatro principios fundamentales: principio de planeación que establece procesos y métodos planeados; principio de preparación para seleccionar trabajadores sobre la base de sus aptitudes; principio de control porque se debe controlar a los trabajadores para que se cumpla lo planeado y, principio de ejecución donde se

asigna y distribuye el trabajo que contribuyan a la realización más eficiente. Asimismo, Beltrán y López (2018) refieren el padre de la administración moderna, Henry Fayol, que establece el proceso administrativo identificando funciones básicas como la división del trabajo, autoridad y responsabilidad, disciplina, unidad de mando, subordinación, orden, jerarquía, orden, equidad, estabilidad personal, iniciativa y espíritu de equipo.

En el caso del enfoque neoclásico de la administración, para identificar las funciones de los administradores y establecer principios fundamentales de la gestión se tienen como principales exponentes a Peter Drucker, Ernest Dale, Harold Koontz, entre otros, siendo sus principales características:

- Énfasis de la práctica de la administración. Que se caracteriza por destacar los aspectos prácticos de la administración. La teoría solo tiene valor cuando se pone en práctica, los actores neoclásicos buscaron desarrollar sus conceptos en forma práctica y utilizable, considerando principalmente la acción administrativa.
- Reafirmación de los postulados clásicos. Dado que, los actores clásicos pretenden poner las cosas en su sitio, retoman gran parte del material desarrollado por la teoría clásica, lo redimensionan y reestructuran de acuerdo con las circunstancias de la época actual para darle una configuración más amplia y flexible.
- Énfasis en los principios generales de la administración. Que para el efecto retoman, con criterios más o menos elásticos, los principios de la administración que los actores clásicos utilizaban como “leyes científicas”, en la búsqueda de soluciones administrativas prácticas. Se preocuparon por establecer los principios generales de la administración capaces de orientar al administrador en el desarrollo de sus funciones, buscando definir cómo debe el administrador planear, organizar, dirigir y controlar el trabajo de sus subordinados.
- Énfasis en los objetivos y en los resultados. Los que deben alcanzarse como medio para evaluar el desempeño de las organizaciones. Los objetivos son valores buscados o resultados esperados por la organización, que trata de alcanzarlos a través de la eficiencia de su operación.
- Eclecticismo conceptual. La teoría neoclásica parece una teoría clásica actualizada y se sitúa en el modelo ecléctico que define la formación del administrador en la segunda mitad del siglo XX.

Para el enfoque de gestión de sistemas, Garnica (2013) señala que los gerentes deben evaluar los enfoques de los sistemas de la administración, donde la empresa rodeada del ambiente externo tiene cinco procesos: planeación, organización, integración de personal, dirección y control; además de proceso de *feedback* para revisar que todo funcione de forma eficiente y eficaz. Así, es importante el sistema administrativo para entender y comprender a profundidad el ambiente interno dentro de su proceso productivo, comercial, financiero, entre otros, pero sin descuidar el equilibrio con el ambiente externo como los factores económicos, sociales, culturales, entre otros.

Chacón y Rugel (2018) presentan los modelos de gestión de calidad, los cuales se muestran a continuación:

- **Modelo EFQM (*European Foundation for Quality Management*).** La fundación europea para gestión de calidad, que tiene como *slogan* "Las organizaciones excelentes logran y mantienen niveles sobresalientes de rendimiento que satisfacen o exceden las expectativas de todos sus grupos de interés", busca tener un liderazgo en estrategias y políticas orientadas a la satisfacción del público externo los clientes y además del público interno los trabajadores. Promueve valores como valor añadido al cliente, forjar un futuro sostenible, creatividad e innovación, entre otros.
- **Evolución de las Normas ISO (Organización Internacional de Estandarización).** Tiene como objetivo normativas o requerimientos que se orientan a satisfacer la perspectiva del consumidor gracias a automatizar los procesos, además de disminuir las desviaciones de fabricación de bienes y servicios debido a procesos estandarizados de producción.
- ***Lean Six Sigma Startup Methodology* (LSSM).** Primero, busca disminuir la desviación de los procesos que implica la diferencia que se específica por la letra griega sigma (σ), entonces, para alcanzar cero defectos y reducir los errores al mínimo se necesitan seis sigmas, teniendo un método sobre el elemento estadístico. Es mayormente empleado en productores de implementos y equipos médicos, empresas aeronáuticas, farmacéuticas, etc. La filosofía *Lean* busca evitar las mermas y mejorar la cadena de valor; así, Lean Seis Sigma representa un enfoque riguroso de mejora constante sobre la calidad.

Para la variable gestión se emplea la definición de Azcona (2021), la que se encuentra conformada por planear, organizar y controlar de la integridad de operaciones contables y tiene

como finalidad emplear eficientemente los recursos de esta. Además, Apaza y Barrantes (2020) señalan que tiene la función de realizar un plan, recaudo, control y gestionar fondos que utiliza la compañía y, se deben de dominar correctamente los elementos de gestión. Para la variable gestión financiera, Hernández et al. (2014) la definen como una función de la dirección financiera de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades económicas generadoras de efectivo, gracias a la inversión y financiamiento por la toma de decisiones financieras a corto plazo. Además, la gestión financiera es definida por Terrazas (2009, como se cita en Portilla et al., 2021) como la actividad realizada en una organización mediante planificar, organizar, dirigir y controlar operación efectiva, económica y posibilidad de inversión.

2.3. Definición de términos

Las siguientes definiciones han sido tomadas del Glosario Tributario del Instituto Aduanero Tributario (IAT) de la SUNAT, entre otras fuentes, tal como se muestra a continuación.

Actualización de multas. Las multas impagas se pueden actualizar empleando el concepto técnico de Tasa de Interés Moratorio (TIM) que, por Resolución de Superintendencia N°044-2021/SUNAT, asciende al 0,9 en moneda nacional, pero debe considerarse la fecha de vencimiento de la sanción cometida (IAT, 2023).

Administración Tributaria. Es el ente público encargado de gestionar tributos considerados en la ley, está representada la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT (IAT, 2023).

Amnistía Tributaria. Representado por el beneficio otorgado por fuerza de ley a los contribuyentes, con la finalidad de condonar total o parcialmente deudas y/o sanciones originadas por el incumplimiento de obligaciones tributarias (IAT, 2023).

Base Imponible: Importe neto que sirve como base para emplear las tasas para el cálculo del impuesto. Así, es el importe que surte la aplicación del gravamen para ser liquidado por el contribuyente, además se señala como valor numérico afecta la alícuota o tasa impositiva (IAT, 2023).

Capacidad Tributaria: Se refiere a la capacidad tributaria atribuida a personas naturales o jurídicas, entre otros, a pesar de que se encuentren limitados según lo que

corresponda al derecho; la ley atribuye la calidad de sujetos de derechos y obligaciones tributarias que se tipifican en el artículo 21° del Código Tributario (IAT, 2023).

Cobranza Coactiva. Se representa por la facultad que contemplan algunos entes públicos de la administración pública para exigir el cumplimiento de actos realizados por la SUNAT, siendo sus obligaciones provenientes de temas tributarios asignadas a las funciones que tiene las entidades, que se corresponde en el reconocimiento que la ley especial dentro de un marco normativo (IAT, 2023).

Contribuyente. Considerado como deudor tributario es aquel que genera o sobre el cual se producen obligaciones tributarias, según señala el artículo 8° del Código Tributario. Otra definición señala al contribuyente como la persona natural, es decir, la persona física o la persona jurídica, es decir, empresas, negocios o industrias que tenga patrimonio, tanto natural o jurídico y que ejerzan actividades económicas o utilicen un derecho que, según la normativa, gesta la obligación tributaria (IAT, 2023).

Crédito Fiscal. Cantidad pecuniaria en beneficios del contribuyente al momento de calcular la obligación fiscal, que el sujeto pasivo puede disminuir de la deuda impositiva para lograr determinar el importe a pagar al fisco; también se le considera crédito de aplicación contra las obligaciones impositivas como la resta de las obligaciones fiscales pagadas en el mes anterior a la producción o distribución. Además, sirve como cancelación de algunos tributos en relación a otros según el Banco Central de Reserva del Perú (2011). Para el artículo 18° de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV), se considera el crédito fiscal representado de IGV consignado en forma separada del comprobante (factura) (IAT, 2023).

Débito Fiscal. Importe de dinero del compromiso fiscal en favor del Estado y que el contribuyente está obligado a consignar como pago. Los artículos 12° y 13° del IGV lo designan como impuesto bruto (IAT, 2023).

Declaración Jurada. Es la representación de los sucesos generados de imposición que se comunican a la administración tributaria (SUNAT), mediante medios establecidos por leyes, Resolución de Superintendencia, para constituirse como base para establecer la obligación fiscal. Los sujetos pasivos o deudores tributarios están obligados a consignar en su declaración aquella información solicitada por la administración tributaria, que debe ser de modo correcto y consistente. Se considera como declaración tributaria jurada porque no permite prueba en contrario, se establece en el artículo 88 del Código Tributario (IAT, 2023).

Deducciones. Son los importes que se pueden deducir o disminuir del impuesto bruto para determinar el neto a pagar, deben ser dados por fuerza de ley y en muchos casos se consideran como porcentajes y en otros como montos fijos que responden al principio de uniformidad (IAT, 2023).

Defraudación Tributaria. Considerado como delito tributario que es realizado en comisión del sujeto defraudador buscando provecho propio o de un tercero, para lo cual se emplea cualquier artificio, engaño, astucia u otra, para evitar pagar la totalidad o en forma parcial los tributos establecidos por la normativa tributaria que se señala en el artículo 1° del Decreto Legislativo N°813 Ley Penal Tributaria (IAT, 2023).

Delito Tributario. Es la acción establecida por ley que se clasifica como defraudación fiscal por delito contable, sobre cumplimiento de obligaciones tributarias señalados en el Código Penal (IAT, 2023).

Deuda Tributaria. Corresponde a la suma dineraria a cargo del acreedor tributario por causa de tributos. multas, intereses moratorios, intereses del acogimiento al beneficio de Fraccionamiento o Aplazamiento establecidos en el Código Tributario; la deuda tributaria es aquella que procede de un hecho imponible y de las sanciones originadas gestadas por la relación tributaria. La Administración Tributaria, SUNAT, se encuentra facultada a exigir la cancelación de la deuda tributaria conformada por el tributo, las multas y los intereses, establecidos en el Código Tributario (IAT, 2023).

Elusión Tributaria. Se da cuando se evita, en forma total o de manera parcial, la realización del verdadero hecho imponible que podría reducir la base imponible o la deuda tributaria, en otro caso, se consigan así saldos o créditos a favor buscando las siguientes circunstancias:

1. Que de forma individualmente o de manera conjunta sean artificiosos o impropios para la consecución del resultado obtenido.

2. Que de su utilización se produzcan efectos jurídicos o económicos, distintos del ahorro o ventaja tributarios, que son iguales a los que realmente son obtenidos por actos usuales (IAT, 2023).

Evasión Tributaria. Se configura por el delito cometido por aquella persona natural o jurídica que busca provecho empleando cualquier artificio, con la finalidad de evitar pagar, en la totalidad o de forma parcial, los tributos dados por las normativas tributarias, según el artículo 1° del Decreto Legislativo N°813 (IAT, 2023).

Exoneración Tributaria. Se encuentra representada como una excepción de manera temporal de la obligación. Se da por normativa y tiene como beneficio que el contribuyente sea exceptuado de sus obligaciones fiscales (IAT, 2023).

Hecho Imponible. Representa una actividad económica y la capacidad contributiva del contribuyente, además sirve como causa jurídica de la imposición fiscal, pues es cualquier acto económico puede ser afectado o gravado con tributos. Se dice de la obligación tributaria que, se origina cuando se produce el hecho previsto bajo normativa tributación, que representa el generador de la obligación fiscal según lo señala artículo 2 del Código Tributario (IAT, 2023).

Infracción Tributaria. Se refiere a toda acción u omisión que implica la violación de normas tributarias, tipificada en la ley. Se establece de manera objetiva y se sanciona de manera administrativa a través de pecunias, comisos, internamiento de vehículos, cierre de establecimientos, etc., según artículos 164° y 165° del Código Tributario (IAT, 2023).

Obligación Formal. Representada por el deber de sujetos pasivos o contribuyentes sobre declaraciones juradas, llevado de formatos contables y otros (IAT, 2023).

Obligación Tributaria. Se configura por derecho público, representa la relación entre el acreedor y deudor, dado por la normativa fiscal y que tiene como finalidad el cumplimiento tributario; en caso contrario, se puede exigir coactivamente, según el artículo 1 del Código Tributario (IAT, 2023).

Pago de la Deuda Tributaria. La cancelación de la deuda se efectúa en moneda nacional y se pueden emplear los siguientes medios: dinero en efectivo, cheques, notas de crédito negociables, débito en cuenta corriente o de ahorros, tarjeta de crédito, y otros medios que la administración tributaria apruebe según el artículo 32, primer párrafo del Código Tributario (IAT, 2023).

Política Tributaria. Se da cuando el gobierno toma decisiones económicas y fiscales referidos a impuestos con el fin de captar recursos públicos para las arcas estatales. Es, además,

el área de la política económica que ve el tratamiento de los elementos tributarios en una nación (Banco Central de Reserva del Perú BCRP 2011 en IAT, 2023).

Registro Único del Contribuyente (RUC). Debe incluir información o data de la persona natural o jurídica, entre otros, que implican nacionalidad, domiciliado o no en el país, que según la normativa es contribuyente de los tributos (IAT, 2023).

Tributo. Se configura por la prestación de dinero que el Gobierno cobra, para lo cual se mide la capacidad contributiva por la fuerza de una ley, orientados al cumplimiento de los gastos públicos. El tributo incluye impuestos, contribuciones y tasas; la normativa presenta la vigencia tributaria que administra el Gobierno Central, Gobiernos Locales, entre otras, según el Título Preliminar de la Norma II del Código Tributario (IAT, 2023).

Unidad Impositiva Tributaria (UIT). Es un valor referente empleado por las normas tributarias, bases imponibles, deducciones y demás elementos dinerarios de carga fiscal que sean de conveniencia legal al legislador. Además, puede ser empleado para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, entre otras. Entonces el valor de la UIT será impuesto mediante un dispositivo legal (IAT, 2023).

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis general

El planeamiento tributario influye significativamente en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín.

3.2. Hipótesis específicas

1. H1: El planeamiento tributario influye significativamente en la planificación de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

2. H2: El planeamiento tributario influye significativamente en la organización de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

3. H3: El planeamiento tributario influye significativamente en el control de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

3.3. Identificación de las variables

En la presente investigación se examinarán las siguientes variables: Planeamiento tributario (X: Variable independiente) y Gestión (Y: Variable dependiente).

3.3.1. Planeamiento tributario

Variable independiente X, cuenta con las siguientes dimensiones: 1) Disminuir la carga impositiva, 2) Maximizar las desgravaciones, 3) Multas.

3.3.1.1. Dimensión Carga impositiva. Sobre la carga impositiva, Quispe y Ayaviri (2021) consideran que es alta debido a que los contribuyentes deben soportar diferentes tasas impositivas que se restan a sus ingresos. Siendo entendible que, las recaudaciones fiscales le permitan al Estado tener una fuente de financiamiento proveniente de los ingresos nacionales; por otro lado, las contribuciones dependen de los tipos de impuestos y a mayor carga impositiva sobre los contribuyentes entonces mayores serán los ingresos nacionales y del Estado. Esta situación de carga tributaria puede generar efectos positivos o negativos que recaen sobre temas como los ingresos e inclusive la rentabilidad. Entonces, el gobierno debe tener la consideración en el manejo de las diferentes gamas de impuestos para que no afecten al proceso comercial, producto del entramado de los empresarios. Rodríguez y Ávila, (2017, como se cita en Quispe

y Ayaviri, 2021) mencionan, en relación con la carga tributaria, las consideraciones y la diversa legislación tributaria del país; además, se debe considerar que las normas no tributarias como la legislación laboral impactan de forma significativa en el manejo contable tributario de las organizaciones económicas. Continúan mencionando otros elementos a considerar como la administración y cumplimiento de los contribuyentes, en razón de su importancia por la necesidad de cumplir con impuestos fiscales en los tiempos determinados; además, es necesario meditar otros elementos como la distribución de la actividad económica para tener un conocimiento claro de las actividades comerciales y operaciones financieras de índole fiscal que realizan los entes económicos. Por último, no se debe olvidar el ingreso que permite evaluar, analizar y determinar las bases imponibles según ciertas consideraciones técnicas tributarias a considerar como deducciones, valor de Unidad Impositiva Tributaria, entre otras.

Cuando se aborda la carga impositiva, se refiere a la presión tributaria que SUNAT y IAT (2020) definen como el indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de la economía del país con el Producto Bruto Interno (PBI), además se le puede designar como presión fiscal cuando se aplica la fórmula de dividir los ingresos recaudados entre el PBI, lo que permite comparar el esfuerzo fiscal de la sociedad de un país respecto de otros. Por ejemplo, la presión tributaria en Perú subió a 17.9 en el 2021, cuando se encontraba en 14.2% en el 2019, según el informe de la OCDE et al. (2023) sobre la recaudación tributaria en los países de América Latina como se puede observar en la figura 1.

Figura 1

La carga impositiva en relación con el PBI en América Latina 2021

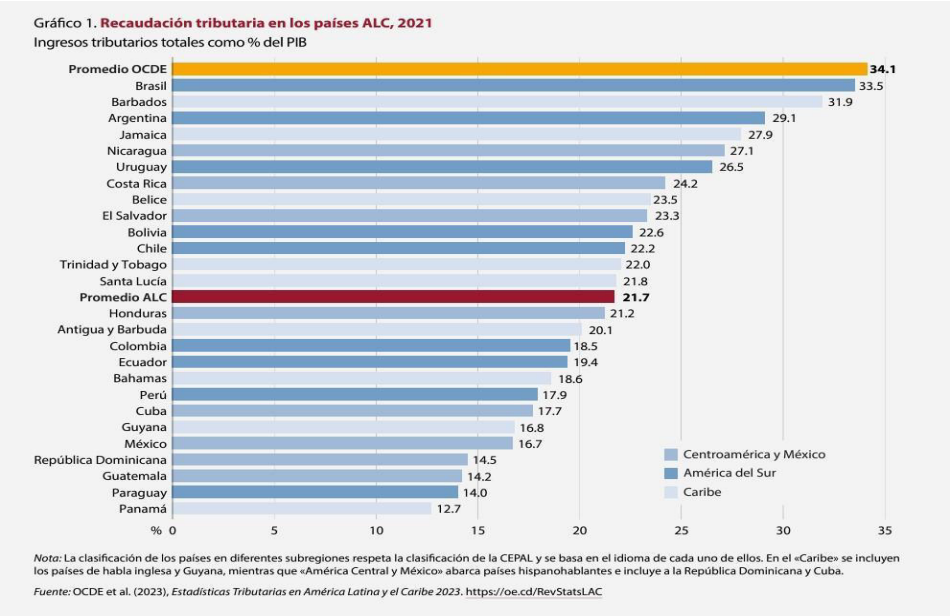

Nota. Adaptado de estadísticas tributarias de OCDE et al. (2023).

Así, para el año 2021, se dio el repunte de ingresos tributarios en América Latina debido a la recuperación económica tras el impacto de la pandemia, que se pudo deber por el alza de precios en materias primas y el término de medidas temporales de reducción de impuestos. El promedio de la recaudación tributaria en proporción del PIB para la región se situó en el 21.7%, entonces la carga tributaria peruana se encontró por debajo del promedio.

La presión tributaria como la carga tributaria sobre un país se entiende como el indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI); el Instituto Peruano de Economía (2007) menciona que permite medir la intensidad que genera una nación al gravar a los sujetos pasivos por medio de tasas impositivas, la utilidad de este indicador radica en que permite al Gobierno la toma de decisiones sobre la aplicación de políticas tributarias orientadas a cargas impositivas que resulten ser distribuidas de forma más equitativa entre los sujetos pasivos como contribuyentes. Además, para el análisis su utilidad radica en adoptar políticas fiscales con mayores niveles de asequibilidad; el Gobierno Central Peruano tiene como ingresos tributarios a los principales impuestos como: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y el impuesto a la importación. Es importante recalcar que la presión fiscal disminuye cuando se tiene menor evasión fiscal y mengua la informalidad, lo que genera un tremendo problema para la economía peruana y la latinoamericana.

En el caso de la carga impositiva, Silva et al. (2023) investigaron sobre la creación de la Ley Régimen Tributario Interno orientado a la creación del Régimen Impositivo para Microempresas de Ecuador, a fin de que la política tributaria busque simplificar la presión de información tributaria y así pueda minimizar la desigualdad fiscal, todo ello con el objetivo de favorecer a los sectores más vulnerables. Estos microempresarios, que emplean de entre 1 a 9 trabajadores con ingresos menores a $300,000, tienen la potestad de declarar y pagar los impuestos en forma semestral o mensual. Esto para dotarlos de liquidez al simplificar la presentación y pago y, por ende, conseguir la disminución de presión fiscal.

La presión tributaria, según Hijar (2009, como se cita en Espinoza, 2015), se define conceptualmente por diversos analistas y funcionarios públicos. Sobre temas coyunturales, se discute sobre el escenario tributario de una nación, así como la necesidad de incorporar reformas tributarias que posibiliten aumentar el citado indicador. En tal sentido, para disminuir

la carga impositiva, Vega et al. (2020) manifiestan que, gracias al planeamiento tributario se evitarán infracciones y, por ende, se disminuirá la carga fiscal. Mientras Yanarico et al. (2021) concluyen que el planeamiento tributario permite el conocimiento apropiado de los impuestos que permitirán disminuir la carga del fisco.

3.3.1.2. Dimensión Desgravaciones. La SUNAT (2023), en el Informe de la Estimación de los Gastos Tributarios 2024, comunica un total de gastos tributarios potenciales estimados para el año 2024 que ascendería a S/ 23 854 millones aproximadamente, lo que en relación con el PBI equivale al 2,19%; en este informe se señala que el concepto de gasto tributario refiere a las entradas del gobierno debido a la otorgación de incentivos y beneficios tributarios, con el objetivo de reducir o postergar la carga tributaria o presión fiscal orientados a un conjunto particular de contribuyentes. Este vocablo, gasto tributario, surge en el siglo pasado para dotar de transparencia a la acción pública, luego se extiende a la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La importancia de presupuestar los gastos tributarios radica en que permite valorizar los recursos necesarios del Gobierno para atender y financiar actividades alternativas, además, permite identificar a los gastos tributarios para entenderlos como desviaciones respecto de un sistema tributario base o de referencia que abarca el conjunto de los regímenes tributarios en relación con los diferentes impuestos establecidos por normatividad fiscal. Para el impuesto de referencia a nivel internacional se consideran: constitución de tasas, asignaciones contables, reducir pagos, disposiciones para gestionar y dispositivos de impuestos fiscales internacionales.

Los gobiernos emplean los incentivos y beneficios tributarios, según SUNAT (2023), con la finalidad de conseguir objetivos de política económica para incentivar: el ahorro en los contribuyentes, la inversión o el empleo por parte de las personas jurídicas, proteger la industria nacional con el fin de generar mayor empleo y productividad, además de promover el desarrollo regional o sectorial necesario ante la problemática de la descentralización. Asimismo, desde el argumento estatal, un Gobierno emplea el sistema tributario gracias al mecanismo técnico fiscal de transferir recursos de asignación del gasto directo, hecho posible por la reducción de los costos administrativos relacionados a los presupuestos de gastos. No obstante, en esta concepción no se consideran otros costos sobre egresos impositivos menos visibles, como el empleo inapropiado por personas no incluidas en la norma de beneficios fiscal o la ineludible complejidad que representan las normas tributarias que generan mayores costos de cumplimiento para ciertos contribuyentes. La Administración Tributaria, de este modo se ve

movida a reasignar recursos públicos destinados para el control y fiscalización, sacrificando así la perspectiva social, lo que vulnera el principio de equidad, entre otros.

En consecuencia, en busca de favorecer a ciertos sectores de la población se configuran una serie de costos por los gastos tributarios, lo que produce la posibilidad de terminar aumentando la presión tributaria a la sociedad; a diferencia de generar la aplicación de asignaciones directas por tratar de evitarse los controles asignados al procedimiento presupuestal o ejecución del gasto. Sin embargo, con la delimitación de los recursos indirectamente destinados al gasto tributario se dificulta que sean fácilmente presupuestados o asignados. Por ende, no se tienen componentes simplificados para establecer apropiadamente si los importes fiscales no recibidos como impuestos realmente han alcanzado el destino efectivo para los fines que fueron previstos. Además, los gastos tributarios tienden a renovarse de manera perpetua sin un análisis riguroso que evalúe su eficiencia, eficacia y economía.

Continuando en el sentido de la dimensión de maximizar las desgravaciones, Choque (2018) expone en su estudio del desgravamen tributario como beneficio tributario las exenciones, deducciones, créditos, tasas reducidas preferenciales, diferimientos, regímenes especiales, entre otros. Por lo tanto, cuando se trata el desgravamen se refiere al gasto fiscal porque implica la reducción de los impuestos, según Cornejo y Porras (2006, como se cita en Choque, 2018), señalan que los gastos tributarios tienen varias equivalencias con respecto al país en mención, así se los podría especificar como incentivos fiscales y renuncias tributarias; empleándose a nivel internacional el término de gasto tributario, puesto que, se empeñan en la comparación versus el de gasto presupuestario.

Las desgravaciones, como gasto tributario, también son mencionadas por Valdivia (2004, como se cita en Choque, 2018). Se emplea para referir deducciones, beneficios tributarios, y otros. Así, el gasto tributario se emplea para puntualizar una analogía con las exoneraciones que responden a programas de gasto directo; además, es importante que dichos gastos estén sujetos a procedimientos de control presupuestario, como resulta ser el caso de los programas de gasto gubernamental.

Para la dimensión de maximizar las desgravaciones, Vega et al. (2020) manifiestan que, gracias al planeamiento tributario se conocerán correctamente las desgravaciones, Yanarico et al. (2021) concluyen que el planeamiento tributario permite conocer apropiadamente los gastos deducibles, sus límites y gastos no deducibles.

3.3.1.3. Dimensión Multas. Para la dimensión de prevenir posibles multas, IAT (2023) señala que las multas son sanciones monetarias señaladas en base a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o tomando como consideración los ingresos del contribuyente, sanción pecuniaria que implica el pago en dinero originado por infracciones fiscales desencadenados por el sujeto pasivo. El Ministerio de Economía y Finanzas (1999) establece en el artículo 180° del Código Tributario los tipos de sanciones que la SUNAT aplicará (que están señalados por la comisión de infracciones) y, aquellas sanciones que implicarían multas, las que a continuación se detallan por el IAT (2023):

1. **Comiso**: Se entiende como la confiscación, de carácter especial, de uno o varios bienes determinados debido a incurrir en la comercialización de productos prohibidos, o bien por la sanción de cometer determinadas infracciones fiscales como transporte o tener bienes sin la documentación sustentadora, según las exigencias de la Administración Tributaria. Además, se encuentra considerado en al artículo 184° del Código Tributario que indica la afectación a la posesión de bienes o propiedad por parte del infractor.

2. **Internamiento temporal de vehículos**: Sanción originada por la posesión de un vehículo que no demuestra la propiedad o posesión del mismo auto, lo que origina que dicho vehículo sea consignado en los almacenes de la SUNAT por máximo 30 días, considerado en al artículo 183° del Código Tributario.

3. **Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes**: Implica lacrar aquel local comercial u oficina de desarrollo de actividades profesionales para impedir la realización de actividades comerciales y actividades de expertos por un máximo de 10 días, por no entregar y/o emitir comprobantes de pago, entre otros; se encuentra tipificado en al artículo 184° del Código Tributario.

4. **Sanción a funcionarios de la administración pública, del poder judicial y ministerio público**: Sanción que se da cuando se incurre contra el artículo 96°, a pesar de tener conocimiento de informaciones de obligaciones tributarias, las cuales se contravienen. Además, se consideran a notarios y martilleros públicos; se encuentra tipificada desde el artículo 186° al 188° del Código Tributario.

En la dimensión sobre las multas, Garza (2000, como se cita en Guerrero et al., 2021) señala que, para la materia fiscal se tratan los ilícitos fiscales cuando los contribuyentes cometen un hecho ilícito contrario a la normativa fiscal, por ende, surge la necesidad de que la

autoridad competente determine la existencia de la penalidad considerando elementos de evaluación según la normativa, que sirvan de base para determinar el monto de dinero que representará la pena pecuniaria. El Código Fiscal de la Federación de México establece que la coacción de índole económica, derivada de una sanción por una infracción fiscal, debe estar jurídicamente fundamentada. Por lo tanto, la procedencia de una sanción o multa fiscal debe estar claramente prevista en la ley, la cual tiene fuerza prohibitiva ante conductas específicas. Además, el monto de la sanción debe ajustarse a los parámetros y límites establecidos por la ley. Asimismo, la autoridad fiscal debe justificar la sanción con motivos objetivos, basados en hechos y en derecho, para poder evaluar adecuadamente la conducta infractora (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, como se cita en Guerrero et al., 2021).

Para la proporcionalidad de la penalidad, Tirado (2011), como se cita en Guerrero et al. (2021), enfatiza una visión panorámica para el tratamiento de la autoridad sancionadora de la administración tributaria del Perú, donde el Tribunal Constitucional no ha aportado a construir un esquema interpretativo vinculado a principios proporcionales para el control a cargo de la Administración Tributaria. Barbuta (2011, como se cita en Guerrero et al., 2021), se encarga de elaborar una medición de la conducta del sujeto pasivo en relación con el cumplimiento del pago de las sanciones fiscales, encontrando que los elementos de cumplimiento de los sujetos pasivos se correlacionan con aplicación justa de tasas impositivas, además consideró el estado civil del contribuyente y los beneficios fiscales otorgadas, lo que implica que la visión de equidad y proporcionalidad influye sobre el cumplimiento.

Entre otros estudios sobre la proporcionalidad de la penalidad, Becerreril (2015, como se cita en Guerrero et al., 2021) centra su estudio sobre el amparo fiscal en relación con la proporcionalidad y equidad de las contribuciones fiscales sobre devolución entre 2002 y 2004 que asciende a 42,000 millones de pesos. Peña (2016) revisa la regresividad del impuesto municipal en Juárez, donde no funciona la proporcionalidad porque se terminan pagando tasas superiores a la de mayor valor por aquellas propiedades de menor valor, dándose el efecto de regresividad al momento de la aplicación. Swistak (2016, como se cita en Guerrero et al., 2021), sobre las sanciones fiscales a pequeños negocios, indica que es más importante motivar a los contribuyentes para efectuar sus obligaciones monetarias en lugar de acrecentar la rigidez en la aplicación de las penas monetarias. Para la dimensión de prevenir posibles multas, Vega et al. (2020) manifiestan que gracias al planeamiento tributario se identificarán las obligaciones tributarias y, por ende, evitarán sanciones y multas.

3.3.2. Gestión

Variable dependiente Y, cuenta con las siguientes dimensiones: 1) Planificación, 2) Organización, y 3) Control.

3.3.2.1. Dimensión Planificación. Para la dimensión planificación, Gitman (2017, como se cita en Portilla et al., 2021) la establece como la dirección para alcanzar los objetivos y sustentar la actividad económica de la organización, así como los instrumentos, método y propósitos para organizar y seguir fines económicos, además de planificar el efectivo y planear las utilidades. Urquijo (1977, como se cita en Portilla et al., 2021) afirma que, para la planeación requiere del uso de proyecciones para garantizar un proceso de mejoramiento que aumente el rendimiento.

Entonces, la planificación estratégica de la organización, para García et. al (2017), debe orientarse a la simplicidad, donde la modernidad busca un planeamiento basado en la valorización de las estrategias. Así, la referida simplicidad en la planificación no debe menoscabar las acciones de competencia de la empresa; por ende, se deben diseñar a la lupa de un plan estimado por la planificación estratégica. De esta manera, la estrategia resulta ser un procedimiento enfocado en facilitar el diseño de objetivos de la entidad, los recursos necesarios, las políticas para gestionar recursos materiales e inmateriales, con la finalidad de otorgar la conducta organizacional en búsqueda de la competitividad laboral.

La planificación estratégica según lo que manifiestan García et al. (2017), ubica a la organización productiva en su medio ambiente para potenciar las fuerzas en correlación con las metas y, para estructurar las actividades de acción dirigidas a los niveles operativos, lo que centraliza la dirección de una organización productiva a fin de enfrentar y reducir el riesgo para conseguir el máximo aprovechamiento futuro con los mínimos esfuerzos. La gestión estratégica implica una evaluación de la organización empresarial, que parte desde una observación interna de la misma. Gracias a este análisis se pueden plasmar y representar objetivos de largo plazo, pero siempre cuidando los requisitos de medición y viabilidad, lo que se refleja en estrategias que contemplen indicadores y metas que faciliten el seguimiento a este proceso. Dicho proceso puede estructurarse por etapas o momentos, los cuales representan las fases clave de un ciclo continuo e interconectado.

Para profundizar en la conceptualización de una estrategia, Thompson y Strickland (2010, como se cita en García et al., 2017) la define como un plan de acción que permite a la

administración posicionar al ente económico para que pueda competir en el entorno de su Mercado, satisfaciendo a los clientes y alcanzando el mejor desempeño del negocio. Así, la estrategia se configura como varios pasos que los gestores deben establecer para alcanzar el triunfo empresarial económico que les permita coordinar objetivos organizacionales y determinar las acciones que respondan tanto a las características del medio ambiente competitivo, como a las condiciones presentes y futuras de la empresa. En tal sentido, David (2013, como se cita en García et al, 2017) señala tres etapas: formulación de la estrategia, implantación de la estrategia y evaluación de la estrategia; donde la planificación de la estrategia desarrolla una organización más proactiva porque reacciona al momento de definir su propio futuro. Asimismo, la organización tiene la facultad de motivar e influir en las acciones de negocio al contrario de sólo responder, además de ejercer control sobre los destinos empresariales y adosar muchos elementos de beneficios estratégicos a los dueños de pequeños negocios (gerentes generales) sobre organizaciones lucrativas y no lucrativas.

3.3.2.2. Dimensión Organización. Para la dimensión organización, la *International Business Machines* (2008, como se cita en Portilla et al., 2021) señala que, esta proporciona eficiencia cuando se integra toda la información de la organización con orientación decisoria a invertir, ya sean fuentes de financiamiento, control de costos, etc. para aumentar beneficios.

Para los principios de la organización, Rindegastos (2022) anota a la organización como etapa del proceso administrativo que tiene principios fundamentales para lograr un mejor desempeño y funcionalidad, los cuales a continuación se muestran:

1. **Objetivo**: Todos los aspectos de la organización y sus acciones deben alinearse a los objetivos de la compañía; las metas deben ser lo más importante para el desarrollo de este proceso.

2. **Especialización**: Contar con un grupo de especialistas con ciertas características y habilidades que se orienten a buscar eficiencia y mejorar las responsabilidades.

3. **Jerarquía**: Los criterios de autoridad son significativos e importantes, sobre todo, para elementos obligadamente presentes en la comunicación y orientados a la búsqueda de lograr objetivos, planificaciones y responsabilidades.

4. **Unidad de mando**: Además de la jerarquía y autoridad, es necesario la asignación de una jefatura y que los trabajadores o colaboradores solo deban rendir cuentas a un jefe.

5. **Difusión**: La totalidad de obligaciones y responsabilidades deben ser conocidas por todos, además de comunicarse hacia la integridad de la organización.

6. **Equilibrio**: Además de la existencia de estructuras, es necesario el equilibrio frente a principios y técnicas orientados a alcanzar eficacia para conquistar los objetivos.

3.3.2.3. Dimensión Control. Para la dimensión control, Amat (2016, como se cita en Portilla et al., 2021) indica que es una acción importante porque controla cuentas, posee conocimiento de los gastos y el origen de los ingresos; además, se centra en evaluar acciones y observar el estado financiero.

Para el control en el proceso administrativo, Hernández (2020) señala que es la evaluación y análisis sobre la ejecución de planes, con la finalidad de encontrar y evitar desviaciones para implementar medidas correctivas necesarias; también, facilita procesos y acciones en los negocios para que se realicen de la mejor manera y, soluciona aquellos problemas que aparecen, así como aprende de los mismos procesos para realizar mejoras futuras. Las entidades organizacionales deben implementar el control para potenciar un adecuado rendimiento y eficiencia que maximicen ganancias, aminoren costos y presenten productos o servicios de calidad.

Entre los tres tipos de control administrativo, Hernández (2020) señala los que se indican a continuación:

1. **Control preventivo**: Se realiza antes de la acción, siendo su función el poder realizarlo sin tener ningún riesgo organizativo. Es importante la verificación de que todos los recursos necesarios estén a disposición, considerando los costos que tienen que asumirse.

2. **Control concurrente**: Se efectúa durante la duración de los procesos, teniendo como función el comprobar que se realicen de forma óptima y asegurando el compromiso con la calidad y seguridad.

3. **Control posterior:** Se da al momento de terminar un procedimiento, con la finalidad de lograr data relacionada con el desempeño de estos y las posibles mejoras necesarias a implementarse.

Cuando se establece un sistema de control, Hernández (2020) advierte como requisito que el personal clave comprenda y reconozca su aplicación, la cual debe encontrarse relacionada con los objetivos, además de evaluar la efectividad para eliminar aquellos elementos que no son de utilidad o no aportan para mejorarlos y perfeccionarlos, ya sea en forma separada o en conjunto.

3.4. Operacionalización de variables

La operacionalización de las variables se logra cuando se descomponen las variables en dimensiones y, estas a su vez, son traducidas en indicadores que permitan la observación directa y la medición. A continuación, se muestra la operacionalización de la investigación:

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
VI. Planeamiento Tributario	Carga Impositiva	• Pagar a tiempo los impuestos • Reducción de gastos • Cumplimiento tributario • Conservar los comprobantes • Considerar los gastos permitidos
	Desgravaciones	• Utilizar deducciones • Aplicar descuentos • Emplear rebajas • Fomentar cumplimiento voluntario • Mantener registros exactos
	Multas	• Evitar sanciones • Cumplir con las medidas preventivas • Seguimiento medidas preventivas • Asesoramiento de contador tributarista • Identificando riesgos fiscales

VD. Gestión	Planificación	• Establecer estrategias • Identificar objetivos • Establecer responsabilidad • Elegir acciones más eficientes • Detallar recursos necesarios
	Organización	• Alcanzar los objetivos • Cumplir con actividades • Coordinar recursos • Establecer normas internas • Establecer comunicación
	Control	• Medir estándares • Evaluar las actividades • Análisis de medidas de control • Seguimiento del desempeño • Establecer acciones correctivas

Nota. Representando las variables, dimensiones e indicadores.

IV. MÉTODOS Y MATERIALES

4.1. Enfoque, tipo y nivel de la investigación

4.1.1. Enfoque

La orientación de la indagación es de enfoque cuantitativa pues, según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), en este estudio fueron analizados por el comportamiento variables medibles. En ese sentido, se evaluaron las relaciones entre la variable independiente, planeamiento tributario, y su influencia sobre la variable dependiente, gestión, en la asociación del Mercado de Lurín.

La mencionada investigación ha tenido las condiciones metodológicas de una investigación descriptiva, en razón de que se han observado y fueron descritos los conocimientos técnicos de planeamiento tributario, porque han sido referidos en su relación con la gestión de la asociación del Mercado de Lurín.

4.1.2. Tipo

La indagación es básica, según Baena (2014, como se citó en Escudero y Cortez, 2018) pues resulta ser el estudio de un problema con la intención exclusiva de la búsqueda del conocimiento. Los autores puntualizan que se orienta a la producción de nuevos conocimientos o la incrementación de los existentes, además de que podría modificar los preceptos teóricos existentes. En ese sentido, se ha estudiado la problemática de la necesidad del planeamiento tributario en la Asociación del Mercado de Lurín que alcanzaron una adecuada gestión.

4.1.3. Nivel

Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) indican que en el nivel correlacional se describen relaciones entre dos variables, en función de la relación causa efecto. En el presente estudio se ha aplicado este instrumento de investigación, incidiendo en las relaciones entre las variables. Asimismo, la relación de causa-efecto ha sido comprendida entre las variables Planeamiento Tributario y Gestión, pues un adecuado ordenamiento tributario influye en la correcta gestión y, por el contrario, la ausencia o el mal manejo inadecuado del planeamiento tributario influye en una gestión inapropiada. Se puede observar el diseño de estudio de la influencia de la variable Planeamiento tributario en la Gestión en el siguiente esquema:

M: $O_1 \rightarrow O_2$

Donde:

M: muestra sobre la que se realiza el estudio

O_1: variable que influye o causa (variable independiente)

O_2: variable que es influida (variable dependiente)

→: influencia

4.2. Diseño de la investigación

Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) señalan que los estudios de diseños no experimentales no manipulan las variables y solo observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. En ese sentido, no se han manipulado las variables planeamiento tributario y gestión, estos fueron analizados al interior de la asociación en mención.

Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) señalan también que los estudios de diseño transversal recaban la información adquirida en un momento determinado. Por ende, la recolección de los datos de la encuesta fue realizada en un solo momento de las variables planeamiento tributario y gestión, y estos fueron analizados al interior de la asociación en mención.

4.3. Unidad de estudio

La asociación del Mercado de Lurín se constituye como la unidad que está obligada a contribuir con la carga impositiva, esta asociación se encuentran conformada por tres grupos, como se indican a continuación:

1. Los representantes legales, que vienen a ser 2 personas facultadas para obrar en nombre de dicha organización, sin la finalidad de lucrar y teniendo ellos la responsabilidad por dicha representación, así como los efectos originados por dicho compromiso.

2. Los miembros del Consejo Directivo, representado por 7 personas naturales que tienen la responsabilidad de regir, administrar y representar a la asociación.

3. Los comerciantes y asociados, en número de 450 repartidos entre las diferentes actividades comerciales, como abarrotes, artesanía, comidas, embutidos, especerías, frutas, fuente de soda, licorería, peluquería, ropas, verduras zapatos, entre otras muchas actividades.

Estos grupos se encuentran localizados en el distrito de Lurín, perteneciendo a la unidad de análisis la Asociación del Mercado de Lurín que se encuentra exonerada del pago del impuesto a la renta; no obstante, a pesar de este beneficio realizan una serie de actividades económicas que lo contravienen. Además, incurren en la distribución de utilidades de forma directa o indirecta a los asociados, algo que no podría darse por la misma razón de ser una asociación sin fines de lucro.

4.4. Población y muestra de la investigación

4.4.1. Población de estudio

Para la población, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) indican que es la totalidad de los casos concordantes con similares descripciones. Se tiene un total de 450 comerciantes que integran la Asociación del Mercado de Lurín, ubicado en la provincia de Lima del departamento de Lima, tal como se observa en la tabla 2.

La población objetivo para este estudio está dado por 108 asociados del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

Tabla 2

Población de estudio

Población de estudio	**Mercado**	
	Cifras Absolutas	**%**
Ropas	46	42.59%
Abarrotes	62	57.41%
Total de población de estudio	108	100.00%

Nota. Se consideró como criterio de inclusión a los rubros “ropas” y “abarrotes” por corresponderle mayor cantidad de socios.

4.4.2. Tamaño de la muestra

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la muestra es una fracción de la población total y de donde se obtienen datos importantes. Además, debe cumplir con ser significativa de la población a la que representa. Así, se determinó un subconjunto de la población conformada por 108 comerciantes integrantes de la Asociación del Mercado de Lurín.

4.5. Criterios de selección

Para la determinación de la muestra se empleó la fórmula estadística para poblaciones finitas en muestra probabilísticas, de acuerdo a los casos disponibles accesibles al investigador, tal como muestra la fórmula a continuación:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{(N-1)E^2 + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

- n = Tamaño de muestra.
- Z = Parámetro estadístico que depende del nivel de confianza.
- N = Tamaño de la población.
- p = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado.
- q = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado.
- E = Error de estimación máximo aceptado.

Entonces, se establecen los siguientes valores:

- n = x
- Z = 1.96
- N = 108
- p = 50%
- q = 50%
- E = 5%

Así, se aplican en la fórmula que se muestra a continuación:

$$n = \frac{108 * 1{,}96^2 * 0{,}5 * 0{,}5}{(108-1) * 0{,}05^2 + 1{,}96^2 * 0{,}5 * 0{,}5} = 84$$

Por lo tanto, la muestra será de 84 comerciantes de abarrotes y ropas de la Asociación del Mercado de Lurín, como se puede apreciar en la tabla 3.

Tabla 3

Muestra de estudio

Rubro del negocio	Socios	
	Cifras Absolutas	%
Ropas	36	42.59%
Abarrotes	48	57.41%
Total	84	100.00%

Nota. Muestra en valores porcentuales y absolutos.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se empleó la técnica de la encuesta y el instrumento para recolectar la información fue el cuestionario. Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) indican que el cuestionario es una agrupación de preguntas orientadas a medir variables, que además se encuentran alineadas en relación con el problema y las hipótesis planteadas del estudio.

En tal sentido, se ha empleado el cuestionario con preguntas cerradas y no abiertas, las cuales solicitan al encuestado que elija entre un conjunto de una lista de opciones múltiples de la escala de Likert, para obtener la recolección de la información de los integrantes de la Asociación del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

4.7. Procedimientos y análisis estadístico

El procesamiento de la data se ha efectuado del acopio de datos del cuestionario a los comerciantes, clasificándose de acuerdo con la asociación del Mercado de Lurín como abarrotes y ropas.

4.7.1. Prueba de fiabilidad

Al cuestionario de Likert se aplicó el examen de Alfa de Cronbach, que valora la coherencia de las respuestas recogidas de los sujetos entrevistados en relación con las variables.

A continuación, se presentan las pruebas de confiabilidad para ambas variables y en forma individual.

Tabla 4

Prueba de confiabilidad Planeamiento tributario

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,788	15

Nota. SSPS Vs. 26.

Interpretación. En la tabla 4 se muestra, con respecto a la variable planeamiento tributario, que el coeficiente de Alfa de Cronbach alcanzado es 0.788; dentro de 0.800 a 7.000. En conclusión, el instrumento tiene confiabilidad aceptable y el cuestionario de 15 ítems presenta muy alta confiabilidad, pues el coeficiente de Alfa Cronbach conseguido es de 78.8%.

Tabla 5

Prueba de confiabilidad Gestión

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,779	15

Nota. SSPS Vs. 26.

Interpretación. En la tabla 5 se muestra que, de igual manera para la variable gestión, el coeficiente de Alfa de Cronbach alcanzado es 0.779; dentro de 0.800 a 7.000. En conclusión, el instrumento tiene confiabilidad aceptable y el cuestionario de 15 ítems presenta muy alta confiabilidad, porque el coeficiente de Alfa Cronbach es 77.9%.

4.7.2. Análisis estadístico

Para evaluar los datos obtenidos del cuestionario como instrumento de esta investigación y para analizar los datos que fueron recolectados, se los organizó para ser evaluados mediante la aplicación de fórmulas estadísticas empleando el programa estadístico SPSS-v26, con una evaluación de estadística descriptiva y para luego analizarlos por la estadística inferencial.

En primer lugar, se procedió a verificar la fiabilidad del instrumento de investigación por Alfa de Cronbach. En segundo término, se procedió a la evaluación de la estadística descriptiva por medio de frecuencias y gráficas del presente estudio. En tercer lugar, se aplicó

la estadística inferencial para evaluar la distribución de normalidad de los datos obtenidos de la muestra por Kolmogorov Smirnov; así, se determinó que es no paramétrica. En cuarto paso, se empleó la prueba de Chi-cuadrado para evaluar la relación entre las variables, considerando que no se puede determinar la fuerza de la relación entre ellas (Caycho et al., 2020). Finalmente, para medir la relación entre las dos variables ordinales y dependientes se empleó la prueba D de Somers para determinar el carácter explicativo o causal.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

En este apartado, se examinaron los hallazgos del estudio con la finalidad de responder a las preguntas planteadas en capítulos anteriores, respecto al Planeamiento Tributario (PT) y la Gestión (G) en la Asociación del Mercado de Lurín.

5.1.1. Análisis de los gráficos de frecuencias

Para la aplicación de estadística descriptiva, se elaboran en detalle frecuencias sobre las respuestas emanadas del instrumento de investigación, aplicado a los comerciantes de abarrotes y ropas de la Asociación del Mercado de Lurín.

A continuación, se presentan las barras que presentan las respuestas a las variables Planeamiento Tributario (PT) y Gestión (G), además de presentar las tablas sobre las percepciones y las tablas cruzadas.

Figura 2

Variable Planeamiento tributario

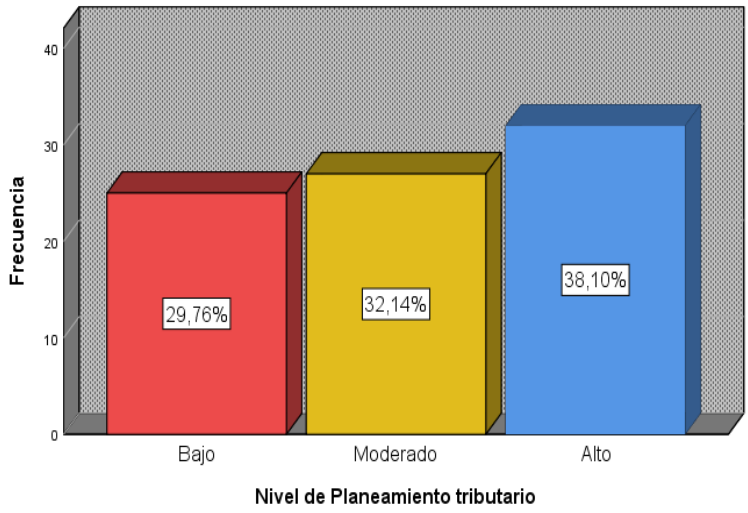

Nota. Evaluación de la frecuencia de la variable Planeamiento tributario.

Análisis. En la figura 2, el procesamiento de la variable planeamiento tributario por parte de los encuestados de la Asociación del Mercado de Lurín arrojó que el 38,10% lo considera alto, 32,14% moderado y 29,76% bajo.

Tabla 6

Niveles de percepción de la variable Planeamiento tributario y dimensiones

Niveles	Planeamiento tributario		Carga impositiva		Desgravaciones		Multas	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	25	29.8	34	40.5	30	35.7	40	47.60
Moderado	27	32.1	32	38.1	38	45.2	30	35.70
Alto	32	38.1	18	21.4	16	19.0	14	16.70
Total	84	100.0	84	100.0	84	100.0	84	100.00

Nota. Evaluación de frecuencias y porcentual de la variable planeamiento tributario con dimensiones.

Análisis. En la tabla 6, la variable planeamiento tributario en la dimensión carga impositiva arrojó que el 21.4% lo considerado alto, 38.1% moderado y 40.5% bajo; en la dimensión desgravaciones arrojó que el 19.0% lo considera alto, 45.2% moderado y 35.7% bajo; en la dimensión multas arrojó que 16.70% lo considera alto, 35.70% moderado y 47.60% bajo, asimismo, en la Figura 6 se puede observar la misma información.

Figura 3

Niveles de las dimensiones de la variable Planeamiento tributario

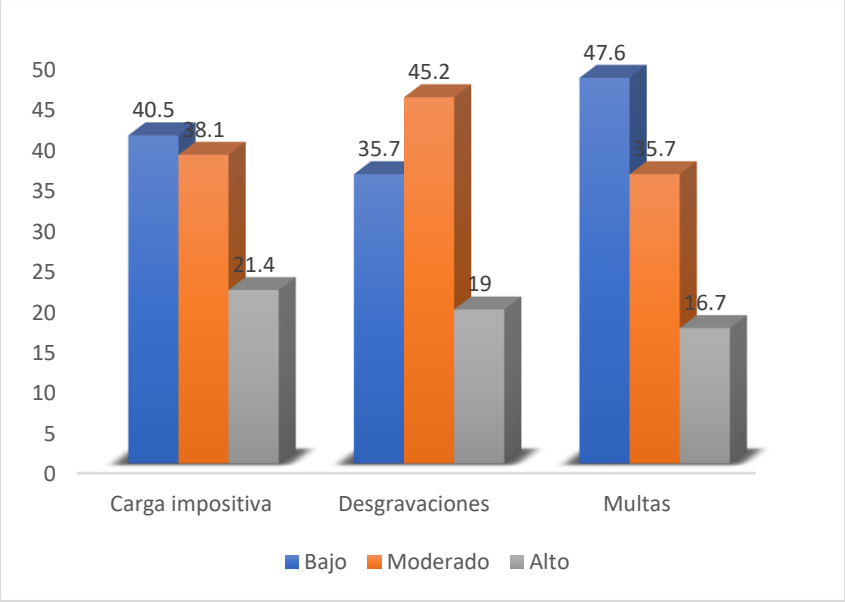

Nota. Evaluación de niveles de las dimensiones con el planeamiento tributario.

Continuando con el análisis descriptivo para realizar las mediciones de las variables y las dimensiones entre bajo, moderado y alto, se puede observar a continuación:

Figura 4

Variable Gestión

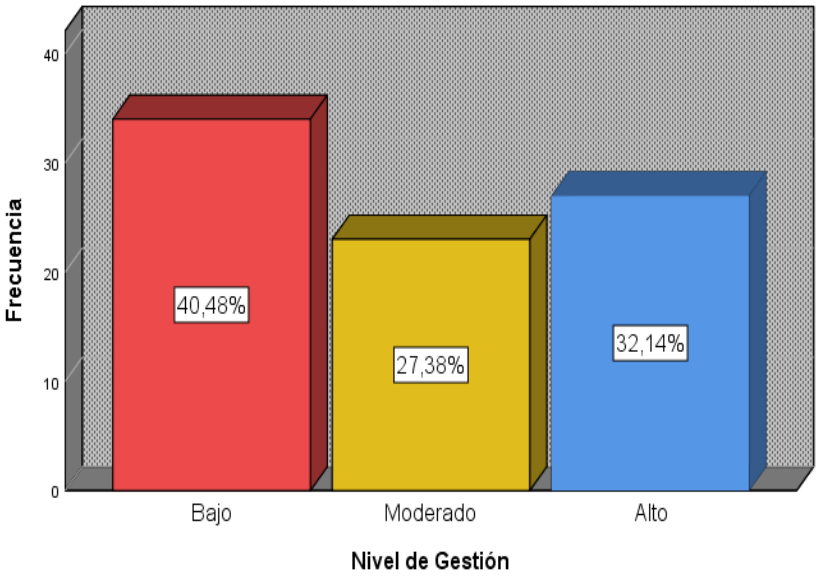

Nota. Evaluación de las frecuencias de la variable Gestión.

Análisis. En la figura 4, el procesamiento de los datos de la variable gestión por parte de los encuestados de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín arrojó que el 32,14% lo considera alto, 27,38% como moderado y 40.48% en nivel bajo.

Tabla 7

Niveles de percepción de la variable Gestión y dimensiones

Niveles	Gestión		Planificación		Organización		Control	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	34	40.5	29	34.5	37	44.0	33	39.3
Moderado	23	27.4	44	52.4	27	32.1	36	42.9
Alto	27	32.1	11	13.1	20	23.8	15	17.9
Total	84	100.0	84	100.0	84	100.0	84	100.0

Análisis. En la tabla 7, para la variable gestión en la dimensión planificación arrojó que el 13.1% lo considera alto, 52.4% moderado y 34.5% bajo; en la dimensión organización arrojó que el 23.8% lo considera alto, 32.1% moderado y 44.0% bajo; en la dimensión control arrojó que el 17.9% alto, 42.9% moderado y 39.3% bajo.

Figura 5

Niveles de las dimensiones de la variable Gestión

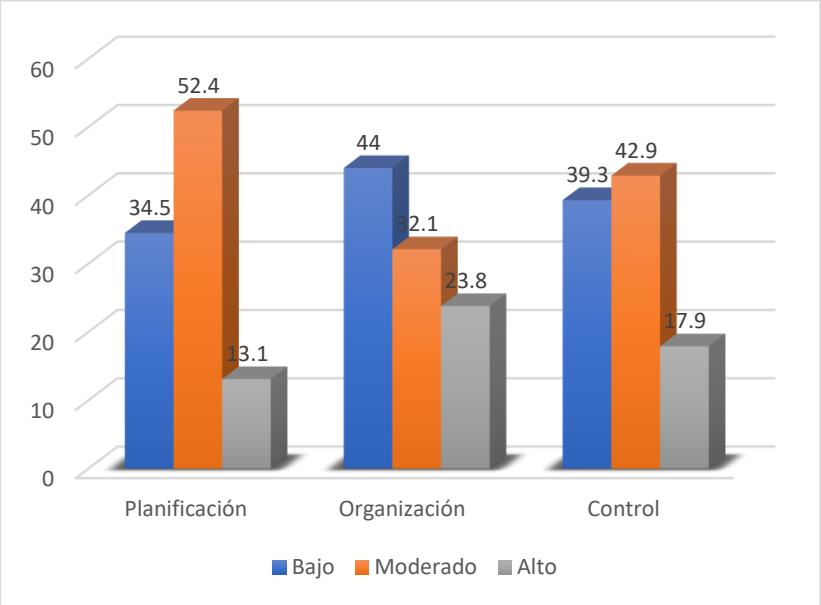

Nota. Evaluación de los niveles de la variable gestión con las dimensiones.

Análisis. En la figura 6, los encuestados arrojaron 20.2% de los casos con un nivel bajo, tanto en gestión como en planeamiento tributario; este es el grupo con las capacidades más bajas en ambos aspectos. El 17.9% tiene un nivel bajo de gestión, pero un nivel moderado de planeamiento tributario. El 2.4% combina un bajo nivel de gestión con un alto nivel de planeamiento tributario. El 7.1% tiene un nivel moderado de gestión, pero un bajo nivel de planeamiento tributario. El 4.8% cuenta con niveles moderados tanto en gestión como en planeamiento tributario, mostrando capacidades intermedias en ambos aspectos. El 15.5% destaca por tener un alto nivel de planeamiento tributario, pero solo un nivel moderado de gestión. El 9.5% exhibe un alto nivel de gestión, pero solo un planeamiento tributario moderado. Finalmente, el 20.2% demuestra altos niveles tanto en gestión como en planeamiento tributario, siendo el grupo más sólido en ambos aspectos.

Tabla 8

Niveles de percepción de las variables Gestión y Planeamiento tributario

			Planeamiento tributario			Total
			Bajo	Moderado	Alto	
Gestión	Bajo	Recuento	17	15	2	34
		% del total	20,2%	17,9%	2,4%	40,5%
	Moderado	Recuento	6	4	13	23

		% del total	7,1%	4,8%	15,5%	27,4%
	Alto	Recuento	2	8	17	27
		% del total	2,4%	9,5%	20,2%	32,1%
Total		Recuento	25	27	32	84
		% del total	29,8%	32,1%	38,1%	100,0%

Nota. Evaluación cruzada de las variables.

Análisis. En la tabla 8, del total de encuestados, el 15.5% de los casos muestran un nivel bajo tanto en planificación como en planeamiento tributario, este grupo representa las mayores deficiencias en ambos aspectos. El 11.9% tiene un bajo nivel de planificación, pero un nivel moderado de planeamiento tributario. El 7.1% combina un bajo nivel de planificación con un alto planeamiento tributario. Además, el 11.9% presenta un nivel moderado de planificación y un nivel bajo de planeamiento tributario. El 16.7% cuenta con niveles moderados tanto en planificación como en planeamiento tributario, mostrando capacidades intermedias en ambos aspectos. El 23.8% destaca por tener un alto nivel de planeamiento tributario, pero solo un nivel moderado de planificación. Por otro lado, el 2.4% exhibe un alto nivel de planificación y un bajo planeamiento tributario. El 3.6% combina un alto nivel de planificación con un moderado planeamiento tributario. El 7.1% demuestra altos niveles tanto en planificación como en planeamiento tributario, siendo el grupo más sólido en ambos aspectos.

Tabla 9

Niveles de percepción de la dimensión Planificación y la variable Planeamiento tributario

			Planeamiento tributario			**Total**
			Bajo	Moderado	Alto	
Planificación	Bajo	Recuento	13	10	6	29
		% del total	15,5%	11,9%	7,1%	34,5%
	Moderado	Recuento	10	14	20	44
		% del total	11,9%	16,7%	23,8%	52,4%
	Alto	Recuento	2	3	6	11
		% del total	2,4%	3,6%	7,1%	13,1%
Total		Recuento	25	27	32	84
		% del total	29,8%	32,1%	38,1%	100,0%

Nota. Evaluación cruzada entre dimensión y variable.

Análisis: En la Tabla 11 se observa que, el 23.8% de los casos muestran un bajo nivel de organización y un bajo nivel de planeamiento tributario, este grupo representa las mayores

deficiencias en ambos aspectos. El 17.9% tiene un bajo nivel de organización, pero un nivel moderado de planeamiento tributario. El 2.4% combina un bajo nivel de organización con un alto planeamiento tributario.

El 2.4% presenta un nivel moderado de organización y un nivel bajo de planeamiento tributario. El 7.1% cuenta con niveles moderados tanto en organización como en planeamiento tributario, mostrando capacidades intermedias en ambos aspectos. El 22.6% destaca por tener un alto nivel de planeamiento tributario, pero solo un nivel moderado de organización.

Tabla 10

Niveles de percepción de la dimensión Organización y la variable Planeamiento tributario

			Planeamiento tributario			Total
			Bajo	Moderado	Alto	
Organización	Bajo	Recuento	20	15	2	37
		% del total	23,8%	17,9%	2,4%	44,0%
	Moderado	Recuento	2	6	19	27
		% del total	2,4%	7,1%	22,6%	32,1%
	Alto	Recuento	3	6	11	20
		% del total	3,6%	7,1%	13,1%	23,8%
Total		Recuento	25	27	32	84
		% del total	29,8%	32,1%	38,1%	100,0%

Nota. Evaluación cruzada entre dimensión y variable.

Análisis. En la tabla 10, el 3.6% exhibe un alto nivel de organización, pero un bajo planeamiento tributario. El 7.1% combina un alto nivel de organización con un moderado planeamiento tributario. El 13.1% demuestra altos niveles tanto en organización como en planeamiento tributario, siendo el grupo más sólido en ambos aspectos.

Tabla 11

Niveles de percepción de la dimensión Control y la variable Planeamiento tributario

			Planeamiento tributario			Total
			Bajo	Moderado	Alto	
Control	Bajo	Recuento	12	12	9	33
		% del total	14,3%	14,3%	10,7%	39,3%
	Moderado	Recuento	13	11	12	36
		% del total	15,5%	13,1%	14,3%	42,9%
	Alto	Recuento	0	4	11	15

	% del total	0,0%	4,8%	13,1%	17,9%
Total	Recuento	25	27	32	84
	% del total	29,8%	32,1%	38,1%	100,0%

Nota. Evaluación cruzada entre dimensión y variable.

Análisis: En la tabla 11, se observa que el 14.3% de los casos muestran un bajo nivel tanto en control como en planeamiento tributario, este grupo representa las mayores deficiencias en ambos aspectos. El 14.3% tiene un bajo nivel de control, pero un nivel moderado de planeamiento tributario. El 10.7% combina un bajo nivel de control con un alto planeamiento tributario.

El 15.5% presenta un nivel moderado de control y un nivel bajo de planeamiento tributario. El 13.1% cuenta con niveles moderados tanto en control como en planeamiento tributario, mostrando capacidades intermedias en ambos aspectos. El 14.3% destaca por tener un alto nivel de planeamiento tributario, pero solo un nivel moderado de control.

No se presentan casos con un alto nivel de control y un bajo planeamiento tributario (0.0%). El 4.8% combina un alto nivel de control con un moderado planeamiento tributario. El 13.1% demuestra altos niveles tanto en control como en planeamiento tributario, siendo el grupo más sólido en ambos aspectos.

5.2. Resultados inferenciales

5.2.1. Prueba de normalidad

En la estadística inferencial se evaluó la normalidad de la distribución en variables y dimensiones, como continuación se presenta.

Tabla 12

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov[a]		
	Estadístico	gl	Sig.
Planeamiento tributario	,119	84	,005
Gestión	,236	84	,000

Nota. SSPS Vs. 26.

Análisis. Se empleó el test Kolmogorov Smirnov (K-S) con un resultado de significancia menor de 0,05 para los puntajes de las variables planeamiento tributario y gestión; en consecuencia, esto indica que los datos no se distribuyen de manera normal. Por consiguiente, el examen de hipótesis empleado en el estudio resultó ser el estadístico Chi-cuadrado, como se presenta a continuación.

5.2.2. Prueba de hipótesis

5.2.2.1. Prueba para la hipótesis general. Se plantean la hipótesis nula (H_0) y la hipótesis alterna (H_1):

H_0: Planeamiento tributario no influye significativamente en la gestión de la Asociación del Mercado de Lurín.

H_1: Planeamiento tributario influye significativamente en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín.

Tabla 13

Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,138[a]	4	,000
Razón de verosimilitud	33,647	4	,000
Asociación lineal por lineal	22,776	1	,000
N de casos válidos	84		

Nota. Evaluación de Chi Cuadrado, razón de verosimilitud, asociación lineal y casos.

Análisis. El valor de Chi-cuadrado presentó un valor de significación asintótica bilateral menor a 0.05 (Sig. = 0.0 < 0.05), rechazando así la hipótesis nula, se acepta la hipótesis alterna y se puede afirmar que el planeamiento tributario influye significativamente en la Gestión de la Asociación de Mercado de Lurín.

5.2.2.2. Prueba para la hipótesis específica 1. Se plantean la hipótesis nula (H_0) y la hipótesis alterna (H_1):

H_0: Planeamiento tributario no influye significativamente en la planificación de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

H_1: Planeamiento tributario influye significativamente en la planificación de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

Tabla 14

Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,284[a]	4	,122
Razón de verosimilitud	7,467	4	,113
Asociación lineal por lineal	6,360	1	,012
N de casos válidos	84		

Nota. Evaluación de Chi Cuadrado, razón de verosimilitud, asociación lineal y casos.

Análisis. El valor de Chi-cuadrado presentó un valor de significación asintótica bilateral mayor a 0.05 (Sig. = 0.0 > 0.05), aceptando así la hipótesis nula, es decir, el planeamiento tributario no influye significativamente en la planificación de la Asociación del Mercado de Lurín.

5.2.2.3. Prueba para la hipótesis específica 2. Se plantean la hipótesis nula (H_0) y la hipótesis alterna (H_1):

H_0: Planeamiento tributario no influye significativamente en la organización de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

H_1: Planeamiento tributario influye significativamente en la organización de la Asociación del Mercado de Lurín.

Tabla 15

Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	34,263[a]	4	,000
Razón de verosimilitud	39,491	4	,000
Asociación lineal por lineal	20,647	1	,000
N de casos válidos	84		

Nota. Evaluación de Chi Cuadrado, razón de verosimilitud, asociación lineal y casos.

Análisis. El valor de Chi-cuadrado presentó un valor de significación asintótica bilateral menor a 0.05 (Sig. = 0.0 < 0.05), rechazando así la hipótesis nula, es decir, el planeamiento tributario influye significativamente en la organización de la Asociación del Mercado de Lurín.

5.2.2.4. Prueba para la hipótesis específica 3. Se plantean la hipótesis nula (H_0) y la hipótesis alterna (H_1):

H_0: Planeamiento tributario no influye significativamente en el control de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

H_1: Planeamiento tributario influye significativamente en el control de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

Tabla 16

Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,904[a]	4	,018
Razón de verosimilitud	15,377	4	,004
Asociación lineal por lineal	8,007	1	,005
N de casos válidos	84		

Nota. Evaluación de Chi Cuadrado, razón de verosimilitud, asociación lineal y casos.

Análisis. En la tabla 16, se observa que el valor de Chi-cuadrado presentó un valor de significación asintótica bilateral menor a 0.05 (Sig. = 0.018 < 0.05), rechazando así la hipótesis nula de que el planeamiento tributario influye significativamente en el control de la Asociación del Mercado de Lurín.

Tras realizar el análisis en la hipótesis general, se comprueba la hipótesis alternativa y se constata que la D de Somers tiene significancia de 0.00, el cual es menor que 0.05. Esto indica que la relación es estadísticamente significativa. Al observar su valor (+0.463) se evidencia que la relación es moderadamente positiva. Esto significa que, si la variable planeamiento tributario aumenta, la variable gestión también lo hace, aunque no de manera perfecta.

En la hipótesis específica 1, el valor de D de Somers tiene una significancia de 0.122, lo cual es superior a 0.05, indicando que la relación no es estadísticamente relevante. Al examinar su valor (+ 0.244) se puede notar que no tiene relación entre planeamiento tributario en la planificación.

En la hipótesis específica 2, el valor de D de Somers tiene un nivel de significancia de 0.00, el cual es menor que 0.05, esto indica que la relación es estadísticamente significativa. Al observar su valor (+0.467) se evidencia que la relación es moderadamente positiva. Esto significa que, si la variable planeamiento tributario aumenta entonces, la variable organización también lo hace, aunque no de manera perfecta.

En la hipótesis específica 3, el valor de D de Somers tiene una significancia de 0.018, lo cual es menor a 0.05, lo que indica que la relación es estadísticamente significativa. Al examinar su valor (+ 0.253) se puede notar que la relación es débil entre planeamiento tributario y control.

Tabla 17

Resumen de Prueba de variabilidad de la hipótesis general y específicas

Hipótesis	Variables	Logaritmo de verosimilitud	Chi-cuadrado	Sig. bilateral	D de Somers
Hipótesis general	Planeamiento tributario*Gestión	33,647	28,138	0.000	0.463
Hipótesis específica 1	Planeamiento tributario*Planificación	7.467	7.284	0.122	0.244
Hipótesis específica 2	Planeamiento tributario*Organización	39.491	34.263	0.00	0.467
Hipótesis específica 3	Planeamiento tributario*Control	15.377	11.904	0.018	0.253

Nota. Comparación de las hipótesis de Chi Cuadrado, verosimilitud, sig. bilateral y D. de Somers.

Análisis. En la Tabla 17, el resumen que generaron la hipótesis general e hipótesis específicas a nivel de logaritmo de verosimilitud, Chi-cuadrado, significancia bilateral y D de Somers; donde se infiere que la hipótesis específica 2 muestra los valores más altos, en segundo lugar, la hipótesis general y en tercera posición la hipótesis específica 3, siendo la hipótesis específica 1 la que registra los valores más bajos.

VI. DISCUSIÓN

En este apartado se analiza de forma crítica la incidencia de la variable planeamiento tributario sobre la variable gestión, donde se ha integrado los resultados alcanzados gracias al análisis estadístico de los datos logrados por el instrumento con las teorías y antecedentes, todo ello con la finalidad de comprender cómo el planeamiento tributario incide en la gestión del contexto específico de la Asociación del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

La hipótesis general formulada fue que el planeamiento tributario influye significativamente en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín. Para evaluar estadísticamente esta hipótesis se empleó la prueba Chi-cuadrado con valor de significación 0.00, menor a 0.05, y correlación de +0.463, donde se evidenció que la relación es moderadamente positiva entre las variables planeamiento tributario y gestión.

Estos resultados son comparables con los hallazgos de varios estudiosos como Encala et al. (2020) quienes analizaron que la planificación tributaria mejora la toma de decisiones a nivel internacional, indicando que la planificación tributaria tiene como objetivo disminuir la carga tributaria gracias a la norma. Asimismo, Camayo (2019) evaluó la incidencia del ordenamiento tributario en la gestión administrativa, encontrando que la variable planeamiento tributario influye en la optimización de la gestión administrativa. También Yanarico et al. (2021) arribaron a la conclusión de que la instalación del planeamiento tributario permite un conocimiento solvente sobre los gastos deducibles y no deducibles, para poder evitar las contingencias tributarias y tener una programación de pagos de las cargas fiscales. Vega (2020) señalaba la importancia de contar con un planeamiento tributario en las áreas contables de las empresas para los pagos oportunos y cumplir así con las fechas establecidas para las obligaciones tributarias. En consecuencia, tenemos resultados coincidentes con los hallazgos de los autores anteriormente mencionados, lo que permite identificar que la aplicación del planeamiento tributario en una organización mejora la gestión. Así, el planeamiento tributario se configura como una herramienta administrativa, que determina el monto justo a pagar y donde el contribuyente actúa como aliado de la administración tributaria (Villasmil, 2017, como se cita en Vega et al., 2020). La planificación tributaria permite tomar decisiones para optimizar las cargas fiscales, mediante una estrategia que asegura el cumplimiento del marco normativo y la alineación con la economía nacional (Mena, 2019, como se cita en Vega et al., 2020). En esta línea de ideas, Saavedra (2013, como se cita en Pachas, 2016) muestra que la

planificación tributaria previene y evita consecuencias del tratamiento tributario, y así, los contribuyentes pueden anticipar los impuestos y las contribuciones a pagar. Para Galarraga (2002, como se cita en Pachas, 2016), el planeamiento tributario se configura como la planificación del menor pago de impuestos en estricto compromiso con la norma tributaria.

Por otra parte, los comerciantes de la Asociación del Mercado de Lurín deberían actuar según las exigencias de la implementación del planeamiento tributario, lo que les permitiría tener una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento tributario para pagar así los importes adeudados en la justa medida y en total acatamiento de la normativa tributaria.

La hipótesis específica 1 formulada fue que el planeamiento tributario influye significativamente en la planificación de la Asociación del Mercado de Lurín. Para evaluar estadísticamente esta hipótesis se empleó la prueba Chi-cuadrado con valor de significación 0.122, lo cual es superior a 0.05 y correlación de +0.244, donde se evidenció que no es significativa la relación entre planeamiento tributario y planificación.

Estos resultados son comparables con los hallazgos de varios estudiosos como Vega (2020) que describió el planeamiento tributario en el área contable de una empresa de La Molina, obteniendo como hallazgo el predominio del 49% del planeamiento y 51% sin planeamiento; siendo entonces necesario contar con un planeamiento tributario en las áreas contables de las empresas para los pagos oportunos y en cumplimiento con los plazos tributarios. Asimismo, Gitman (2017, como se cita en Portilla et al., 2021) señala que la planificación establece la dirección para alcanzar objetivos, utilizando instrumentos, métodos y propósitos para organizar y planificar el efectivo, así como para proyectar las utilidades. Urquijo (1977, como se cita en Portilla et al., 2021) conceptualiza la planeación como el empleo de proyecciones, procedimientos a revisar y ajustes para aumentar el rendimiento. En ese mismo sentido, la planificación estratégica de la organización para García et al. (2017) debe orientarse a un planeamiento basado en la valorización de las estrategias, donde las estrategias se establecen en base a elementos del tiempo, espacio y objetivos a cumplir, así se debe cumplir un plan estimado por medio de la planificación estratégica. La planificación se encuentra basada en la estrategia, la que para Thompson y Strickland (2010, como se cita en García et al., 2017) indica un plan de acción que posibilita a la administración posicionarse en el entorno del Mercado y alcanzar el mejor desempeño del negocio, además de organizar los temas económicos como el manejo de los tributos y su debido cumplimiento. Sobre esta última, David (2013; como se cita García et al., 2017) señala tres etapas: formulación de estrategia,

implantación de estrategia y evaluación de estrategia, con la finalidad de ejercer control sobre los destinos empresariales. En ese sentido, cobra importancia la planificación en base a estrategias, para alcanzar así un adecuado, eficiente y bien planificado planeamiento tributario que permita establecer claramente al ente económico la determinación de los impuestos obligados con el fisco y la planificación de los plazos de cumplimiento.

La hipótesis específica 2 formulada fue que el planeamiento tributario influye significativamente en la organización de la Asociación del Mercado de Lurín. Para evaluar estadísticamente esta hipótesis se empleó la prueba Chi-cuadrado con valor de significación 0.00, lo cual es menor a 0.05 y correlación de +0.467, donde se evidenció que la relación es extremadamente débil entre el planeamiento tributario y organización.

Estos resultados son comparables con los hallazgos de varios estudiosos como Armijos et al. (2020), quienes establecen herramientas de gestión financiera que faciliten una eficiente administración de los recursos y optimicen su rentabilidad. Asimismo, Palacios (2022) evalúa la incidencia del impuesto a la renta en la gestión tributaria de las asociaciones sin fines de lucro, concluyendo que, como éstas se encuentran exoneradas del impuesto a la renta es necesario que mantengan una adecuada gestión tributaria de todas las actividades fiscales para el cumplimiento apropiado de los requisitos de ley que les beneficia. Alonso y Chavez (2021) analizan cómo las micro y pequeñas empresas administran sus recursos financieros, y brindan recomendaciones para que estas organizaciones sean competitivas; concluye que, la competitividad está relacionada con la gestión financiera, el ahorro y la gestión adecuada de los recursos. La *International Business Machines* (2008, como se cita en Portilla et al., 2021) señala que la organización proporciona eficiencia cuando se integra toda la información sobre decisiones de invertir, fuentes de financiamiento, control de costos y aumento de beneficios. Sobre los principios de la organización. Rindegastos (2022) señala que la organización, como etapa del proceso administrativo, tiene principios fundamentales para lograr un mejor desempeño y funcionalidad. Así, la organización se transforma en herramienta para establecer un adecuado y eficiente ordenamiento fiscal, permitiendo a la entidad económica la organización de las obligaciones tributarias y el cumplimiento oportuno de los mismos.

La hipótesis específica 3 formulada fue que el planeamiento tributario influye significativamente en el control de la Asociación del Mercado de Lurín. Para evaluar estadísticamente esta hipótesis se empleó la prueba Chi-cuadrado con valor de significación

0.088, lo cual es superior a 0.05 y correlación de +0.253, donde se evidenció que la relación es extremadamente débil entre planeamiento tributario y control.

Estos resultados son comparables con los hallazgos de varios estudiosos como Medina (2023), quien demuestra que el control impositivo influye en la recaudación de impuesto a la renta de las MYPES de Lima, con un resultado altamente significativo, además afirma que el control tributario es deficiente sobre la recaudación, dejándose de cobrar impuestos entre los periodos 2007 y 2010. Alonso y Chavez (2021) analizan cómo las micro y pequeñas empresas administran sus recursos financieros, y brindan recomendaciones para que estas organizaciones sean competitivas, concluyendo que la competitividad está estrechamente relacionada con la gestión financiera, el ahorro y la gestión adecuada de los recursos. Palacios (2022) determina si el Impuesto a la Renta incide en la gestión tributaria de las asociaciones sin fines de lucro, dando como resultados que la variable del Impuesto a la Renta incide positivamente en la gestión tributaria. Para el control, Hernández (2020) señala que este es la evaluación y medición de la ejecución de los planes, con la finalidad de detectar y prever desviaciones para implementar medidas correctivas necesarias que solucionen aquellos problemas que aparecen. Dicho autor también indica tres tipos de control administrativo: el control preventivo, que se debe aplicar antes de realizar alguna acción; control concurrente a efectuarse mientras se desarrollan los procesos y, control posterior, aplicable al momento de terminar un proceso o actividad. Un sistema de control, según Hernández (2020), requiere que el personal clave comprenda y reconozca su aplicación y evalúe la efectividad para eliminar aquellos elementos que impiden alcanzar los objetivos. En esta línea de ideas, el planeamiento tributario a implementarse en un ente económico debe enmarcarse en los principios que exige el control que coadyuve al sano cumplimiento tributario según la exigencia de las normativas fiscales.

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones obtenidas sobre las variables en la presente investigación, en base a los resultados obtenidos por la aplicación del instrumento de estudio.

1. La presente investigación en relación con el objetivo general ha confirmado que, el planeamiento tributario influye significativamente en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín, conforme a la prueba Chi-cuadrado con correlación de +0.463, además la significación de esta relación se confirma porque 0.00 es menor a 0.05, por lo tanto, se puede concluir que la relación es moderadamente positiva entre las variables planeamiento tributario y gestión. Entonces, el planeamiento tributario es una herramienta que se reviste de importancia para manejar apropiadamente lo siguiente: la determinación de deudas al fisco, los cronogramas de cumplimiento a fechas establecidas, la comprensión de las normativas fiscales y el cumplimiento irrestricto en base a los dispositivos tributarios. Para el contexto específico de la Asociación de Lurín, para el ordenamiento tributario los asesores contables tributarios han realizado las recomendaciones necesarias y oportunas para la implementación del planeamiento tributario, sin embargo, a pesar de esta orientación tributaria y recomendaciones para el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales, todavía se percibe que a pesar de encontrarse exonerada del pago de la renta se realizan operaciones de cumplimiento tributario.

2. La presente investigación en relación con el objetivo específico 1 ha confirmado que el planeamiento tributario influye significativamente en la planificación de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín, conforme a la prueba Chi-cuadrado con correlación de +0.244, por lo tanto, se puede concluir que no hay relación significativa entre las variables planeamiento tributario y gestión. Este resultado se encuentra representado estadísticamente y señalan una relación extremadamente débil entre las variables de la investigación. Entonces, aunque el planeamiento tributario se reviste de importancia para el ordenamiento de las obligaciones fiscales, todavía debe emplear un adecuado y apropiado plan con estrategias que permitan la mejor forma de planificación. Al evaluar la situación de la Asociación de Lurín, los asesores contables

tributarios han presentado las recomendaciones para establecer una apropiada planificación para la implementación del planeamiento tributario, pero a pesar de las orientaciones y recomendaciones, aún se percibe que no se asumen las recomendaciones de forma integral.

3. La presente investigación en relación con el objetivo específico 2 ha confirmado que el planeamiento tributario influye significativamente en la organización de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín, conforme a la prueba Chi-cuadrado con correlación de +0.467, con valor de significación 0.00, lo cual es menor a 0.05, por lo tanto, se puede concluir que la relación es moderadamente positiva entre las variables planeamiento tributario y organización. Este resultado se encuentra representado estadísticamente y señala una relación moderadamente positiva entre las variables de la investigación. Por ende, se reconoce la utilidad del planeamiento tributario para poder organizar los procesos y procedimientos para el ordenamiento de las obligaciones fiscales, para organizar plazos, determinación de costos, cumplimiento de las normas fiscales. Al examinar la situación de la Asociación de Lurín, se encuentra que los asesores contables tributarios han formalizado recomendaciones para implementar el ordenamiento tributario, pero a pesar de las orientaciones, todavía se puede percibir que no se han considerado apropiadamente las asesorías en los temas de índole del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

4. La presente investigación en relación con el objetivo específico 3 ha confirmado que el planeamiento tributario influye significativamente en el control de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín, conforme a la prueba Chi-cuadrado con correlación de +0.253, por lo tanto, se puede concluir que la relación es extremadamente débil entre las variables planeamiento tributario y control. En consecuencia, la herramienta del planeamiento tributario se reviste de gran importancia para controlar de forma eficiente y eficaz el cumplimiento de los aspectos tributarios, evitar el incumplimiento de plazos de pago de las obligaciones y evidenciar el apropiado cumplimiento de los dispositivos tributarios. Al estudiar la situación de la Asociación de Lurín, se pudo notar que los asesores contables tributarios han realizado las recomendaciones que implican establecer el planeamiento tributario, pero a pesar de estas orientaciones, todavía se puede evidenciar que no se han tomado dichas consideraciones en forma integral para el cumplimiento las obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las recomendaciones importantes para poder mejorar los temas tributarios de la unidad de estudio de la presente investigación.

1. Se recomienda a los directivos de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín implementar el planeamiento tributario que incidirá en la mejor gestión de los plazos para el cumplimiento de los dispositivos legales tributarios. En primer lugar, se debe establecer un plan para implementar el ordenamiento tributario en coordinación con los directivos de la Asociación estableciendo objetivos y metas; en segundo término, se debe ejecutar el planeamiento tributario, estableciendo cronogramas de pago, una correcta aplicación de la normativa tributaria y, finalmente, se debe informar a los directivos y comerciantes de la Asociación de Lurín los beneficios fiscales logrados por el debido cumplimiento.

2. Se recomienda a los directivos de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín implementar el planeamiento tributario bajo una adecuada y apropiada planificación, lo que permitirá tener un sistema para el cumplimiento de la normativa fiscal y los plazos de cumplimiento. En primer lugar, se debe establecer una planificación en coordinación con los directivos donde se establecerá el cronograma de ejecución, los objetivos, las metas y los recursos necesarios para la implementación del planeamiento tributario; luego, se pasará a la etapa de ejecución, la correcta planificación garantizará una buena ejecución para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el plan de pagos de los montos tributarios para los comerciantes de la Asociación de Lurín.

3. Se recomienda a los directivos de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín implementar el planeamiento tributario bajo una eficiente y eficaz organización que posibilite establecer los sistemas, procesos y procedimientos apropiados para el cumplimiento de los dispositivos tributarios, así como los cronogramas de cumplimiento. En primer lugar, se deben designar a las personas responsables que participarán en el flujo de la información tributaria y los plazos para entregar dicha información; en segundo término, se debería reflejar en un diagrama de flujo el proceso y los procedimientos, donde se encuentren bien definidas las tareas y

actividades que garanticen el establecimiento de adecuados procesos y procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para los comerciantes de la Asociación de Lurín.

4. Se recomienda a los directivos de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín implementar el planeamiento tributario bajo un eficiente y eficaz control, lo que permita implementar así controles para evaluar los cronogramas de cumplimiento y establecer exactamente los montos de las deudas tributarias. En primer lugar, se deben establecer hitos de control, en base al diagrama de flujo de la información, sobre los puntos clave o críticos; luego, se deben establecer el tipo de actividades de control y la frecuencia de aplicación para garantizar la correcta evaluación de las obligaciones fiscales, según la normativa tributaria para los comerciantes de la Asociación de Lurín.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alonso, D., y Chavez, M. (2021). Gestión Financiera y Competitividad. Estudio de las MiPymes de la ciudad Machala. *Cumbres*, *7*(1), 21-34. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8228821

Apaza, M., y Barrantes, E. (2020). *Administración financiera*. Instituto Pacífico.

Araya, S. (s.f.). *¿Cuándo una planificación fiscal es agresiva?* Blog Nubox. https://blog.nubox.com/empresas/cuando-una-planificacion-fiscal-es-agresiva

Armijos, J., Narváez, C., Ormaza, J., y Erazo, J. (2020). Herramientas de gestión financiera para las MIPYMES y organización de la economía popular y solidaria. *Dominio de las ciencias*, *6*(1), 466-497. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351792

Azcona, N. (2021, 6 de diciembre). *¿En qué consiste la gestión financiera de una empresa?* Tiffin University. https://global.tiffin.edu/blog/gestion-financiera-empresa

Beltrán, J., y López, J. (2018). *Evolución de la Administración*. Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó.

Bobbio, N. (2007) *Teoría general del derecho* (3ª ed.). Temis.

Bueltel, B., y Duxbury, A. (2021). Feeling GILTI: Tax Strategies for U.S. Multinational Corporations to Navigate the Tax Cuts and Jobs Act. *The ATA Journal of Legal Tax Research*, *19* (1), 1-29. https://doi.org/10.2308/JLTR-18-015

Cahuana, Y, y Tito, M. (2021). *Planeamiento Tributario y Gestión de Riesgos Tributarios en las Empresas de Servicio Eléctrico de Huancayo – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad San Martin de Porres]. Repositorio Institucional UPLA. https://hdl.handle.net/20.500.12848/3646

Cáceres, P. (2023). *Planeamiento tributario del saldo a favor del exportador y su influencia en la gestión financiera de la empresa San Pedro SRL, distrito de Lurín* [Tesis de maestría, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional UPLA. https://hdl.handle.net/20.500.12848/3646

Camayo, L. (2019). *Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión administrativa de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana 2016-2017* [Tesis de maestría, Universidad San Martin de Porres]. Repositorio Institucional USMP. https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/4760

Cardona, A., y Chumaceiro, H. (2018). Historia de la administración y su influencia en el desarrollo de los programas profesionales de administración de empresas. En M. Acurero y A. Chumaceiro (Eds.), *Enfoques, Teorías y Perspectivas de la Administración de Empresas y sus Programas Académicos* (pp. 11-25). Corporación Universitaria del Caribe.

Castañeda, V., y Villabona, J. (2020). El impuesto sobre la renta empresarial en Colombia: su tasa efectiva y su relación con la inversión. *Apuntes del Cenes*, *39*(70), 183-205. https://doi.org/10.19053/01203053.v39.n70.2020.10493

Caycho, C., Castillo, C., y Merino, V. (2020). *Manual de estadística no paramétrica aplicada a los negocios.* Fondo Editorial Universidad de Lima.

Chacón, J., y Rugel, S. (2018). Artículo de revisión. Teorías, modelos y sistemas de calidad. *Revista Espacios*, *39*(50), 183-205. https://www.researchgate.net/publication/331544414_Teorias_Modelos_y_Sistemas_de_Gestion_de_Calidad_Articulo_de_Revision

Choque, B. (2018). *Eliminación del desgravamen tributario para incrementar la recaudación del impuesto a la renta empresarial a causa de la base tributaria de Perú y Chile en los años 2012-2015* [Tesis doctoral, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional UNA-PUNO. https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/9671

Cooter, R., y Ulen, T. (1992). *Law and Economics.* Pearson.

Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N.º 133-2013-EF (2013). https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2507718-codigo-tributario-decreto-supremo-n-133-2013-ef-texto-unico-ordenado-del-codigo-tributario

Encalada, D., Narváez, C., y Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Revista Científica Dominio*

de las Ciencias, *6*(1), 99-126. https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1138

Escudero, C., y Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Editorial UTMACH.

Espinoza, A. (2015). *La política tributaria y su influencia en la baja presión tributaria de los principales contribuyentes en la provincia de Leoncio Prado año 2014* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio Institucional UNHEVAL. https://hdl.handle.net/20.500.13080/2134

Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación. *Espíritu Emprendedor TES*, *4*(3), 65-76. https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207

Galarraga, A. (2002). Fundamentos de planificación tributaria. Ediciones Venezuela.

García, J., Duran, S., Cardeño, E., Prieto, R., García, E., y Paz, A. (2017). Proceso de planificación estratégica; etapas ejecutadas en pequeñas y medianas empresas para optimizar la competitividad. *Revista Espacios*, *38*(52) 16. https://www.revistaespacios.com/a17v38n52/a17v38n52p16.pdf

Garnica, L. (2013). Los enfoques de sistemas de la administración y de las contingencias: como contribuyen al buen funcionamiento de la empresa. *Gestión de las Organizaciones*, *2*, 55-62. https://doi.org/10.22490/25392786.1481

Gintis, H. (2009). *The bound of reason. Game theory and the unification of the behavioral sciences*. Princeton University Press.

Guerrero et al., C., González, F., y Jiménez, M. (2021). Determinación de multas fiscales atendiendo a los principios de proporcionalidad y equidad utilizando lógica difusa. *Contaduría y administración*, *66*(3), 1-25. https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.2216

Hernández, M. (2020). *La importancia del control en la administración.* Universidad Intercontinental. https://www.uic.mx/noticias/la-importancia-del-control-en-la-administracion/#:~:text=El%20control%20en%20el%20proceso,establecer%20las%20medidas%20correctivas%20necesarias.

Hernández, N. Espinosa, D., y Salazar, Y. (2014). La teoría de la gestión financiera operativa desde la perspectiva marxista. *Economía y Desarrollo*, *151*(1), 161-173. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842014000100013&lng=es&tlng=es.

Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* McGraw-Hill Education.

Huacchilo, L., Ramos, E., y Pulache, J. (2020). La gestión financiera y su incidencia en la toma de decisiones financieras. *Universidad y Sociedad*, *12*(2), 356-362. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200356&lng=es&tlng=es

Instituto Aduanero y Tributario (2023). *Glosario tributario.* Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/36672/Glosario%20tributario.pdf?isAllowed=y&sequence=1

Instituto Peruano de Economía (2007). *Presión tributaria* IPE. *https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/*

Lindley, D. (1991). *Making decisions* (2ª ed*.).* John Wiley & Son.

Medina, F. (2023). *El control tributario y la recaudación del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas metalmecánicas en la Región Lima, año 2021* [Tesis de maestría, Universidad San Martin de Porres]. Repositorio Institucional USMP. https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/12689

Mendoza, H., Campo, J., y Clavijo, P. (2022). Tributación y dinámica económica regional en Colombia. *Revista Finanzas y Política Económica*, *14*(1), 207-244. https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v14.n1.2022.9

Ministerio de Economía y Finanzas. (1999). *Texto Único Ordenado del Código Tributario.* https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *NIC 1 Presentación de Estados Financieros.* https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3787972/NIC_1_BV2022_GVT.pdf.

pdf?v=1666659202

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Banco Interamericano de Desarrollo, y Centro de Desarrollo de la OCDE. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2021.* OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/5a7667d6-es

Pachas, C. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014* [Tesis de pregrado, Universidad San Martin de Porres]. Repositorio Institucional USMP. https://hdl.handle.net/20.500.12727/2456

Palacios, J. (2022). *Efectos del impuesto a la renta en la gestión tributaria de asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020* [Tesis de maestría, Universidad San Martin de Porres]. Repositorio Institucional USMP. https://hdl.handle.net/20.500.12727/11194

Párraga, S., Pinargote, N., García, C., y Zamora, J. (2021). Indicadores de gestión financiera en pequeñas y medianas empresas en Iberoamérica: una revisión sistemática. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, *26*, 1-24. https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2610

Peikoff, L. (2013). *Objetivismo: la filosofía de Ayn Rand*. Independently Published.

Portilla, J., Huaman, A., Linares, D., y Herrera, F. (2021). Incidencia de la Educación financiera de socios en la gestión financiera de una Cooperativa de Ahorro y Crédito. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *5*(1), 556-583. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.251

Quintana, I., y Alvarado, L. (2020). *Tributación de los contratos de asociación y cuentas en participación* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179814

Quispe, G., y Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria, un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos*, *11*(22), 251-270. https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04

Rindegastos (2022, 23 de noviembre). *La importancia de la organización como etapa del proceso administrativo.* Rindegastos. https://blog.rindegastos.com/es-cl/la-importancia-de-la-organizaci%C3%B3n-como-etapa-del-proceso-administrativo

Shavell, S. (1994) *Economic analysis of law*. Foundation Press.

Silva, A., Pinda, B., Romero, A., y Berrones, A. (2023) Carga impositiva del RIM en el sector textil. *Ingenium Et Potentia, 5*(1), 581-593. https://doi.org/10.35381/i.p.v5i1.2674

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, e Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *¿Qué es la presión tributaria?.* Cultura Tributaria y Aduanera. https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/que-es-la-presion-tributaria

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). *Gastos tributarios potenciales estimados para el 2024*. MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Gastos_Tributarios 2024.pdf20

TPC Group (2021, 19 de abril). *La importancia del Planeamiento Tributario.* TPC Group. https://tpcgroup-int.com/blog/impuestos/la-importancia-del-planeamiento-tributario/#:~:text=El%20planeamiento%20tributario%20se%20puede,para%20obtener%20diferentes%20beneficios%20tributarios.

Unión Europea. (2012). *Recomendación de la Comisión, de 6 de diciembre de 2012, sobre la planificación fiscal agresiva*. http://data.europa.eu/eli/reco/2012/772/oj

Vega, L., Seminario, R., y Romero, W. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa Representaciones Naret S.A.C. - La Molina, 2019. *Ágora, 7*(1), 38-43. https://dx.doi.org/10.21679/arc.v7i1.145

Villanueva, W. (2017). Planificación fiscal agresiva, el nuevo paradigma de la norma de precios de transferencia y la elusión en el Código Tributario. *Ius Et Veritas,* (54), 244-259. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/19082/19287

Von Mises, L. (1995). *Acción humana. Un tratado de economía*. Instituto Liberal.

Yanarico, M., Calsin, S., Calizaya, Y., y Mamani, M. (2021). Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa,

caso Artexsurle E.I.R.L., periodo 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *5*(6), 11770-11785. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1199

ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Tabla 17

Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología	Población	Técnica e Instrumentos
Problema general	**Objetivo general**	**Hipótesis general**	**Variable independiente:** Planeamiento Tributario (PT)	Carga impositiva Desgravaciones Multas	**Enfoque:** Cuantitativa **Tipo:** Básica **Nivel:** Correlacional **Diseño:** No experimental, transversal	**Población:** 108 asociados en el Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín. **Tamaño de la muestra:** 84 **Muestreo:** No probabilístico por conveniencia	**Técnicas de recolección de datos:** Encuesta Observación Estadísticas Análisis Documental
¿De qué manera el Planeamiento Tributario influye en la Gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de la Merced de Lurín?	Determinar como el Planeamiento Tributario influye en la Gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de la Mercedes de Lurín.	El Planeamiento Tributario influye significativamente en la Gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen del Mercedes de Lurín.					
Problema específico 1	**Objetivo específico 1**	**Hipótesis específica 1**					
¿De qué manera el Planeamiento Tributario influye en la Planificación de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín?	Establecer como el Planeamiento Tributario influye en la Planificación de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.	El Planeamiento Tributario influye significativamente en la Planificación de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín					

Problema específico 2	**Objetivo específico 2**	**Hipótesis específica 2**		
¿De qué manera el Planeamiento Tributario influye en la Organización de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín?	Establecer como el Planeamiento Tributario influye en la Organización de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.	El Planeamiento Tributario influye significativamente en la Organización de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.	**Variable dependiente:** Gestión (G)	Planificación Organización Control
Problema específico 3	**Objetivo específico 3**	**Hipótesis específica 3**		
¿De qué manera el Planeamiento Tributario influye en el Control de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín?	Establecer como el Planeamiento Tributario influye en el Control de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín	El Planeamiento Tributario influye significativamente en el Control de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.		

Anexo B. Operacionalización de las variables

Tabla 18

Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
VI. Planeamiento Tributario	El planeamiento tributario radica en las estrategias que se emplean para ayudar a las empresas a alcanzar sus objetivos financieros y empresariales, porque al disminuir la carga impositiva, previenen posibles multas y maximizan las desgravaciones y/o créditos fiscales; logrando que la compañía obtenga un mayor flujo de caja, permitiéndole soportar otras obligaciones y poder aprovechar o invertir el ahorro fiscal. TPC Group (2021)	La variable planeamiento tributario se analiza en consideración de las dimensiones disminuir la carga impositiva, maximizar las desgravaciones y prevenir posibles multas tomando en consideración elementos medibles a través de una encuesta.	Carga impositiva	Pagar a tiempo los impuestos	1	Escala de Likert
				Reducción de gastos	2	
				Cumplimiento tributario	3	
				Conservar los comprobantes	4	
				Considerar los gastos permitidos	5	
			Desgravaciones	Utilizar deducciones	6	
				Aplicar descuentos	7	
				Emplear rebajas	8	
				Fomentar cumplimiento voluntario	9	
				Mantener registros exactos	10	
			Multas	Evitar sanciones	11	
				Cumplir con las medidas preventivas	12	
				Seguimiento medidas preventivas	13	
				Asesoramiento de contador tributarista	14	
				Identificando riesgos fiscales	15	

VD. Gestión	Gestión como una función de la dirección financiera de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades económicas generadoras de efectivo gracias a la inversión y financiamiento, por la toma de decisiones financieras a corto plazo. Hernández et al. (2014)	La variable gestión se analiza en consideración de las dimensiones planificación, organización y control tomando en consideración elementos medibles a través de una encuesta.	Planificación	Establecer estrategias	16	Escala de Likert
				Identificar objetivos	17	
				Establecer responsabilidad	18	
				Elegir acciones más eficientes	19	
				Detallar recursos necesarios	20	
			Organización	Alcanzar los objetivos	21	
				Cumplir con actividades	22	
				Coordinar recursos	23	
				Establecer normas internas	24	
				Establecer comunicación	25	
			Control	Medir estándares	26	
				Evaluar las actividades	27	
				Análisis de medidas de control	28	
				Seguimiento del desempeño	29	
				Establecer acciones correctivas	30	

Anexo C. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

Este cuestionario se realiza en el marco del Trabajo de Investigación (Tesis) denominado: **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LURÍN".**

Estimado(a): Las respuestas recibidas serán anónimas y su finalidad es académica, por tanto, pido a Usted contestar sinceramente de acuerdo con su apreciación.

Marcar la oficina donde labora:

( ) Abastecimiento ( ) Contabilidad ( ) Tesorería ( ) Presupuesto ( ) Planeamiento y Modernización

Instrucciones:

Marcar con una (x) la respuesta que estime conveniente.

N°	Items	Criterios de evaluación				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
A1	**Disminuir la carga impositiva**					
1	Se ha establecido planeamiento tributario apropiado para disminuir la carga impositiva que permite pagar a tiempo los impuestos en la asociación.					
2	Se maneja planeamiento tributario apropiado para disminuir la carga impositiva que posibilita la reducción de gastos en la asociación.					
3	Se ha desarrollado planeamiento tributario apropiado para disminuir la carga impositiva orientado al cumplimiento tributario en la asociación.					

4	Se maneja planeamiento tributario apropiado para disminuir la carga impositiva conservando registros ordenados de los comprobantes en la asociación.	
5	Se ha establecido planeamiento tributario apropiado para disminuir la carga impositiva considerando apropiadamente los gastos permitidos en la asociación.	
A2	**Maximizar las desgravaciones**	
6	Se emplea planeamiento tributario que permite maximizar las desgravaciones para utilizar adecuadamente utilizar deducciones en la asociación.	
7	Se maneja planeamiento tributario que posibilita maximizar las desgravaciones que se emplean para aplicar correctamente los descuentos en la asociación.	
8	Se ha desarrollado planeamiento tributario que permite maximizar las desgravaciones destinadas para emplear rebajas en la asociación.	
9	Se ha establecido planeamiento tributario que permite maximizar las desgravaciones destinadas por fomentar el cumplimiento voluntario en la asociación.	
10	Se maneja planeamiento tributario que permite maximizar las desgravaciones se mantiene registros exactos de las operaciones tributarias en la asociación.	
A3	**Prevenir posibles multas**	
11	Se ha implementado planeamiento tributario que posibilita prevenir posibles multas necesarias para evitar sanciones en la asociación.	
12	Se maneja planeamiento tributario que permite prevenir posibles multas necesarias para cumplir con las medidas preventivas en la asociación.	
13	Se ha desarrollado planeamiento tributario que facilita prevenir posibles multas por el seguimiento de las medidas preventivas en la asociación.	

14	Se emplea planeamiento tributario que facilita prevenir posibles multas debido al asesoramiento de contado tributario en la asociación.	
15	Se ha establecido planeamiento tributario que facilita prevenir posibles multas debido a la identificación de riesgos fiscales en la asociación.	
B1	**Planificación**	
16	Se implementa gestión que facilita la planificación para establecer estrategias apropiadas para la asociación.	
17	Se asume gestión que permite la planificación para identificar objetivos de forma adecuada en la asociación.	
18	Se maneja gestión que posibilita la planificación para establecer responsabilidades oportunas en la asociación.	
19	Se ha desarrollado gestión que posibilita la planificación para elegir acciones más eficientes en la asociación.	
20	Se asume gestión que posibilita la planificación para detallar recursos necesarios en la asociación.	
B2	**Organización**	
21	Se ha desarrollado gestión que facilita organizar para alcanzar los objetivos de forma adecuada en la asociación.	
22	Se implementa gestión que facilita organizar el cumplimiento de actividades de forma oportuna en la asociación.	
23	Se maneja gestión que permite organizar para coordinar recursos de forma eficiente en la asociación.	
24	Se asume gestión que posibilita la organización para establecer normas internas más eficientes en la asociación.	
25	Se ha desarrollado gestión que posibilita la organización para establecer comunicación interna adecuada en la asociación.	
B3	**Control**	

26	Se ha desarrollado gestión que facilita controlar para medir estándares apropiados en la asociación.	
27	Se implementa gestión que facilita controlar para evaluar adecuadamente las actividades comerciales y financieras en la asociación.	
28	Se maneja gestión que permite controlar los tributos para análisis oportuno de medidas de control en la asociación.	
29	Se asume gestión que posibilita el control para seguimiento del desempeño más eficiente en la asociación.	
30	Se ha establecido gestión que posibilita el control para establecer acciones correctivas más adecuadas en la asociación.	

Anexo D. Validación de instrumentos

Figura 6

Validación del instrumento de investigación por el experto 1

Título: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LURÍN

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: GESTIÓN

N°.	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
	DIMENSION 1: Planificación	Si	No	Si	No	Si	No	
16	La asociación implementa gestión que facilita la planificación para establecer estrategias para controlar los tributos.	x		X		XX		
17	La asociación asume gestión que permite la planificación para identifica objetivos que permiten el cumplimiento tributario.	x		X		X		
18	La asociación maneja gestión que posibilita la planificación para establecer responsabilidades para cumplir con los tributos.	x		X		X		
19	La asociación ha desarrollado gestión que posibilita la planificación para elegir acciones más eficientes para cumplir con los tributos.	X		X		X		
20	La asociación asume gestión que posibilita la planificación para detallar recursos necesarios para cumplir con los tributos.	X		X		X		
	DIMENSION 2: Organización	Si	No	Si	No	Si	No	
21	La asociación ha desarrollado gestión que facilita organizar para alcanzar los objetivos de actividades fiscales.	X		X		X		
22	La asociación implementa gestión que facilita organizar el cumplimiento de actividades fiscales.	X		X		X		
23	La asociación maneja gestión que permite organizar adecuadamente coordinar recursos de tributación.	X		X		X		
24	La asociación asume gestión que posibilita la organización para establecer normas internas para cumplimiento de los tributos.	X		X		X		
25	La asociación ha desarrollado gestión que posibilita la organización para establecer comunicación interna para cumplimiento de los tributos.	X		x		X		
	DIMENSION 3: Control	Si	No	Si	No	Si	No	
26	La asociación ha desarrollado gestión que facilita controlar los tributos para medir estándares fiscales.			X		XX		
27	La asociación implementa gestión que facilita controlar los tributos para evaluar las actividades comerciales y financieras.	X		X		x		
28	La asociación maneja gestión que permite controlar los tributos debido al análisis de medidas de control.	X		X		X		
29	La asociación asume gestión que posibilita el control para seguimiento del desempeño de los tributos.	x		X		x		
30	La asociación ha establecido gestión que posibilita el control para establecer acciones correctivas sobre los impuestos.	X		X		x		

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: __CACERES ALEMAN, PEDRO _____ DNI: ___09627089_____

Especialidad del validador: _____Magister en Finanzas, Contador Público, Docente UNMSM _____

_____26___ de _marzo_ del 2023

_____ de _____ del 2023

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante

Figura 7

Validación del instrumento de investigación por el experto 2

Título: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LURÍN

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: PLANEAMIETO TRIBUTARIO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: Disminuir la carga impositiva	Si	No	Si	No	Si	No	
1	La asociación tiene planeamiento tributario apropiado para disminuir la carga impositiva que permite pagar a tiempo los impuestos.	✓		✓		✓		
2	La asociación maneja planeamiento tributario apropiado para disminuir la carga impositiva que posibilita la reducción de gastos.	✓		✓		✓		
3	La asociación ha desarrollado planeamiento tributario apropiado para disminuir la carga impositiva orientado al cumplimiento tributario.	✓		✓		✓		
4	La asociación ha desarrollado planeamiento tributario apropiado para disminuir la carga impositiva conservando registros ordenados de los comprobantes.	✓		✓		✓		
5	La asociación ha desarrollado planeamiento tributario apropiado para disminuir la carga impositiva considerando apropiadamente los gastos permitidos.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: Maximizar las desgravaciones	Si	No	Si	No	Si	No	
6	La asociación tiene planeamiento tributario que permite maximizar las desgravaciones para utilizar adecuadamente utilizar deducciones.	✓		✓		✓		
7	La asociación maneja planeamiento tributario que posibilita maximizar las desgravaciones que se emplean para aplicar correctamente los descuentos.	✓		✓		✓		
8	La asociación ha desarrollado planeamiento tributario que permite maximizar las desgravaciones destinadas para emplear rebajas.	✓		✓		✓		
9	La asociación ha desarrollado planeamiento tributario que permite maximizar las desgravaciones destinadas por fomentar el cumplimiento voluntario.	✓		✓		✓		
10	La asociación ha desarrollado planeamiento tributario que permite maximizar las desgravaciones se mantiene registros exactos de las operaciones tributarias.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: Prevenir posibles multas	Si	No	Si	No	Si	No	
11	La asociación tiene planeamiento tributario que posibilita prevenir posibles multas necesarias para evitar sanciones.	✓		✓		✓		
12	La asociación maneja planeamiento tributario que permite prevenir posibles multas necesarias para cumplir con las medidas preventivas.	✓		✓		✓		
13	La asociación ha desarrollado planeamiento tributario que facilita prevenir posibles multas por el seguimiento de las medidas preventivas	✓		✓		✓		
14	La asociación ha desarrollado planeamiento tributario que facilita prevenir posibles multas debido al asesoramiento de contado tributario.	✓		✓		✓		
15	La asociación ha desarrollado planeamiento tributario que facilita prevenir posibles multas debido a la identificación de riesgos fiscales.	✓		✓		✓		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VENTO PATRICIA DNI: 09402744

Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

23 de MARZO del 2023

1. **Pertinencia**. El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**. El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**. Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia. se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante

Figura 8

Validación del instrumento de investigación por el experto 3

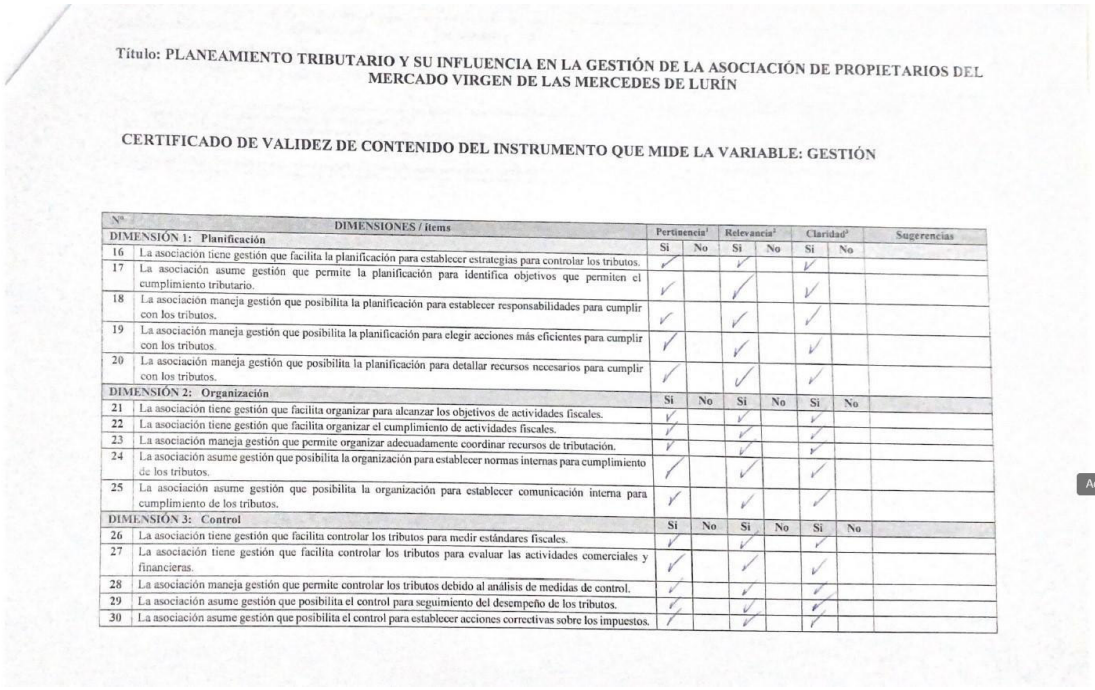

Título: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LURÍN

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: GESTIÓN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Planificación		Si	No	Si	No	Si	No	
16	La asociación tiene gestión que facilita la planificación para establecer estrategias para controlar los tributos.	✓		✓		✓		
17	La asociación asume gestión que permite la planificación para identifica objetivos que permiten el cumplimiento tributario.	✓		✓		✓		
18	La asociación maneja gestión que posibilita la planificación para establecer responsabilidades para cumplir con los tributos.	✓		✓		✓		
19	La asociación maneja gestión que posibilita la planificación para elegir acciones más eficientes para cumplir con los tributos.	✓		✓		✓		
20	La asociación maneja gestión que posibilita la planificación para detallar recursos necesarios para cumplir con los tributos.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: Organización		Si	No	Si	No	Si	No	
21	La asociación tiene gestión que facilita organizar para alcanzar los objetivos de actividades fiscales.	✓		✓		✓		
22	La asociación tiene gestión que facilita organizar el cumplimiento de actividades fiscales.	✓		✓		✓		
23	La asociación maneja gestión que permite organizar adecuadamente coordinar recursos de tributación.	✓		✓		✓		
24	La asociación asume gestión que posibilita la organización para establecer normas internas para cumplimiento de los tributos.	✓		✓		✓		
25	La asociación asume gestión que posibilita la organización para establecer comunicación interna para cumplimiento de los tributos.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: Control		Si	No	Si	No	Si	No	
26	La asociación tiene gestión que facilita controlar los tributos para medir estándares fiscales.	✓		✓		✓		
27	La asociación tiene gestión que facilita controlar los tributos para evaluar las actividades comerciales y financieras.	✓		✓		✓		
28	La asociación maneja gestión que permite controlar los tributos debido al análisis de medidas de control.	✓		✓		✓		
29	La asociación asume gestión que posibilita el control para seguimiento del desempeño de los tributos.	✓		✓		✓		
30	La asociación asume gestión que posibilita el control para establecer acciones correctivas sobre los impuestos.	✓		✓		✓		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VENTO PAMELA DNI: 09402744

Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

23 de MARZO del 2024

Firma del experto informante

4. **Pertinencia**. El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**. El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**. Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Acceder

Anexo E. Prueba de normalidad

Tabla 19

Pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk

	Kolmogorov-Smirnov[a]			**Shapiro-Wilk**		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Planeamiento tributario	,119	84	,005	,936	84	,000
Gestión	,236	84	,000	,826	84	,000

Nota. a Corrección de significación de Lilliefors.

Anexo F. Prueba de D de Somers

Tabla 20

Prueba D de Somers 1

Medidas direccionales						
			Valor	Error estándar asintótico[a]	T aproximada[b]	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	D de Somers	Simétrico	.465	.069	6.831	.000
		Gestión dependiente	.463	.069	6.831	.000
		Planeamiento tributario dependiente	.467	.071	6.831	.000

Tabla 21

Prueba D de Somers 2

Medidas direccionales						
			Valor	Error estándar asintótico[a]	T aproximada[b]	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	D de Somers	Simétrico	.258	.093	2.771	.006
		Planificación dependiente	.244	.088	2.771	.006
		Planeamiento tributario dependiente	.275	.098	2.771	.006

Tabla 22

Prueba D de Somers 3

Medidas direccionales						
			Valor	Error estándar asintótico[a]	T aproximada[b]	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	d de Somers	Simétrico	.473	.079	6.204	.000
		Organización dependiente	.467	.076	6.204	.000
		Planeamiento tributario dependiente	.479	.082	6.204	.000

Nota. a No se presupone la hipótesis nula.

Tabla 23

Prueba D de Somers 4

Medidas direccionales						
			Valor	Error estándar asintótico[a]	T aproximada[b]	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	d de Somers	Simétrico	.260	.088	2.898	.004
		Control dependiente	.253	.088	2.898	.004
		Planeamiento tributario dependiente	.266	.088	2.898	.004

Anexo G. Base de datos

Figura 9

Base de datos de las respuesta al instrumento

	VARIABLE 1 : PLANEAMIENTO TRIBUTARIO																VARIABLE 2 :GESTIÓN														
NRO	CARGA IMPOSITIVA					DESGRAVACIONES					MULTAS						PLANIFICACION					ORGANIZACIÓN					CONTROL				
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15		ITEM 16	ITEM 17	ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22	ITEM 23	ITEM 24	ITEM 25	ITEM 26	ITEM 27	ITEM 28	ITEM 29	ITEM 30
1	5	4	4	5	3	2	2	2	2	3	5	5	4	5	5		4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	5	5	4	5
2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	4	4	3	3	4		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
3	5	3	3	5	3	2	2	2	3	5	4	3	3	4	4		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
4	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
5	1	2	3	3	2	3	4	4	5	5	4	4	4	4	3		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
6	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4		4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
7	5	4	4	5	3	4	3	3	4	4	3	3	5	5	4		3	5	5	5	3	4	4	5	2	3	4	3	3	4	4
8	3	3	3	2	2	4	4	3	3	5	4	4	4	4	5		3	5	5	5	3	4	4	5	2	3	4	3	3	4	4
9	5	3	3	5	3	4	4	4	4	5	2	2	2	2	4		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
10	1	1	1	1	1	3	4	4	4	4	3	4	4	4	3		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
11	4	4	3	3	4	3	3	5	5	4	3	3	5	5	4		4	4	3	3	5	5	4	3	3	4	3	3	4	4	5
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
13	3	4	4	4	5	2	2	2	2	5	3	2	2	2	3		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
14	4	3	3	4	5	3	4	4	4	5	1	3	3	3	3		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
15	4	4	3	3	4	3	3	5	5	4	2	3	4	4	5		3	5	5	5	3	4	4	5	2	3	4	3	3	4	4
16	4	4	4	4	1	2	2	2	2	1	3	4	3	4	3		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
17	3	4	4	4	4	4	3	3	4	5	3	2	2	2	2		4	4	4	4	4	3	2	2	2	2	4	4	4	5	3
18	3	3	5	5	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4		3	5	5	5	3	4	4	5	2	3	4	3	3	4	4
19	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
20	2	2	2	2	5	3	4	4	4	3	4	4	4	5	4		3	3	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	4	3
21	3	4	4	4	4	3	3	5	5	3	3	5	5	5	4		3	5	5	5	3	4	4	5	2	3	4	3	3	4	4
22	3	3	5	5	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	4	5	3	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4
23	4	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3		2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
24	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
25	3	4	4	4	3	3	3	5	5	4	4	3	3	5	4		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
26	3	3	5	4	4	3	3	5	5	4	4	4	4	4	3		3	5	5	5	3	4	4	5	2	3	4	3	3	4	4
27	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4		4	4	4	4	3	2	5	5	3	4	3	4	4	4	4
28	2	3	2	3	4	4	4	2	2	3	3	5	5	4	4		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
29	4	2	3	3	3	5	5	2	2	4	4	4	4	3	5		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3
30	3	2	2	4	4	4	4	3	3	2	2	2	2	4	4		4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	1	5	3	5
31	3	2	2	2	2	2	2	4	3	4	4	4	4	2	2		2	5	5	5	3	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3
32	2	2	2	3	4	4	4	3	4	3	3	5	5	4	4		4	4	4	4	3	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2
33	1	1	1	3	3	5	5	2	2	4	4	4	3	3	4		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
34	3	3	5	5	5	3	3	5	5	5	4	4	4	4	5		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3
35	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	3		3	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	5	3
36	2	2	2	4	4	3	3	2	2	1	3	3	5	5	2		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
37	4	4	3	4	4	4	4	2	2	5	4	4	4	4	4		4	4	3	4	3	3	4	4	4	5	4	1	5	3	5
38	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	2	2	2	2	3		2	2	2	1	2	2	2	4	4	4	3	3	5	5	4
39	3	4	4	3	3	5	5	2	3	4	3	4	4	4	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2
40	3	4	3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	5	4		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
41	4	4	4	3	3	2	2	4	5	4	4	3	3	2	2		3	3	5	5	5	3	2	3	4	4	4	4	4	4	4
42	2	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	2	3		4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	3
43	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3		3	5	5	4	4	4	3	4	3	3	3	5	5	4	4
44	4	3	3	5	5	4	4	4	4	3	3	5	5	4	5		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3
45	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3		4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	5	5
46	5	2	2	2	2	3	3	5	5	2	2	2	2	2	2		3	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
47	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
48	3	3	3	5	5	2	2	2	2	3	3	5	5	4	3		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
49	2	2	2	4	4	3	4	4	4	1	3	4	4	5	4		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
50	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
51	3	4	4	4	4	4	3	3	4	5	3	2	2	2	2		4	4	4	4	4	3	2	2	2	2	4	4	4	5	3
52	3	3	5	5	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
53	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
54	2	2	2	2	5	3	4	4	4	3	4	4	4	5	4		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
55	3	4	4	4	4	3	3	5	5	3	3	5	5	5	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
56	3	3	5	5	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		4	4	5	3	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4
57	4	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
58	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
59	3	4	4	4	3	3	3	5	5	4	4	3	3	5	4		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
60	3	3	5	4	4	3	3	5	5	4	4	4	4	4	3		3	5	5	5	3	4	4	5	2	3	4	3	3	4	4
61	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4		4	4	4	4	3	2	5	5	3	4	3	4	4	4	4
62	2	3	2	3	4	4	4	2	2	3	3	5	5	4	4		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
63	4	2	3	3	3	5	5	2	2	4	4	4	4	3	5		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
64	3	2	2	4	4	4	4	3	3	2	2	2	2	4	4		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
65	3	2	2	2	2	2	2	4	4	3	4	4	4	2	2		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
66	2	2	2	3	4	4	4	3	4	3	3	5	5	4	4		4	4	4	4	3	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2
67	1	1	1	3	3	5	5	2	2	4	4	4	3	3	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4
68	3	3	5	5	5	3	3	5	5	5	4	4	4	4	5		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
69	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	3		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
70	2	2	2	4	4	3	3	2	2	1	3	3	5	5	2		3	3	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
71	4	4	3	4	4	4	4	2	2	5	4	4	4	4	4		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
72	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	2	2	2	2	3		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
73	3	4	4	3	3	5	5	2	3	4	3	4	4	4	4		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
74	3	4	3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	5	4		3	3	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
75	4	4	4	3	3	2	2	4	5	4	4	3	3	2	2		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
76	2	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	2	3		4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	3
77	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3		3	5	5	4	4	4	3	4	3	3	3	5	5	4	4
78	4	3	3	5	5	4	4	4	4	3	3	5	5	4	5		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
79	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
80	5	2	2	2	2	3	3	5	5	2	2	2	2	2	2		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
81	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4		4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4
82	3	3	3	5	5	2	2	2	2	3	3	5	5	4	3		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
83	2	2	2	4	4	3	4	4	4	1	3	4	4	5	4		3	4	4	4	5	2	2	2	2	1	2	3	3	4	4
84	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2		2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3

Anexo H. Documento de consentimiento informado

Figura 10

Documento de consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL ESTUDIO

Título del Proyecto: "Planeamiamiento Tributario y su Influencia en la Gestión de la Asociación de Propietarios Del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín"

Investigador Principal: Alfredo Andrade Zuasnabar para obtener el grado de Magíster en Política y Gestión Tributaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Yo, Felix Enrique Fajardo Retes Presidente de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín.

Declaro que:
• He podido formular las preguntas que he considerado necesarias acerca del estudio.
• He recibido información adecuada y suficiente por el investigador abajo indicado sobre:
-Los objetivos del estudio y sus procedimientos.
-Los beneficios e inconvenientes del proceso.
-Que mi participación es voluntaria y altruista
- El procedimiento y la finalidad con que se utilizarán mis datos personales y las garantías de cumplimiento de la legalidad vigente.
-Que en cualquier momento puedo revocar mi consentimiento (sin necesidad de explicar el motivo y sin que ello afecte a mi atención médica) y solicitar la eliminación de mis datos personales.
-Que tengo derecho de acceso y rectificación a mis datos personales.

CONSIENTO EN LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE ESTUDIO
SÍ **NO**
(Marcar lo que corresponda)

Para dejar constancia de todo ello, firmo a continuación:

Fecha 14/02/2024

APROMEVIMEL FUNDADO Las Mercedes GRAN MERCADO PRESIDENTE PERIODO 2023-2024

Felix Enrique Fajardo Retes
(Presidente)

Alfredo Andrade Zuasnabar
(Investigador)

APROMEVIMEL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 14/02/24
Hora: 11:33am
Folios: 1

Anexo I. Estados Financieros de la Asociación del Mercado Virgen de las Mercedes

Figura 11

Estados Financieros de la Asociación del Mercado Virgen de las Mercedes

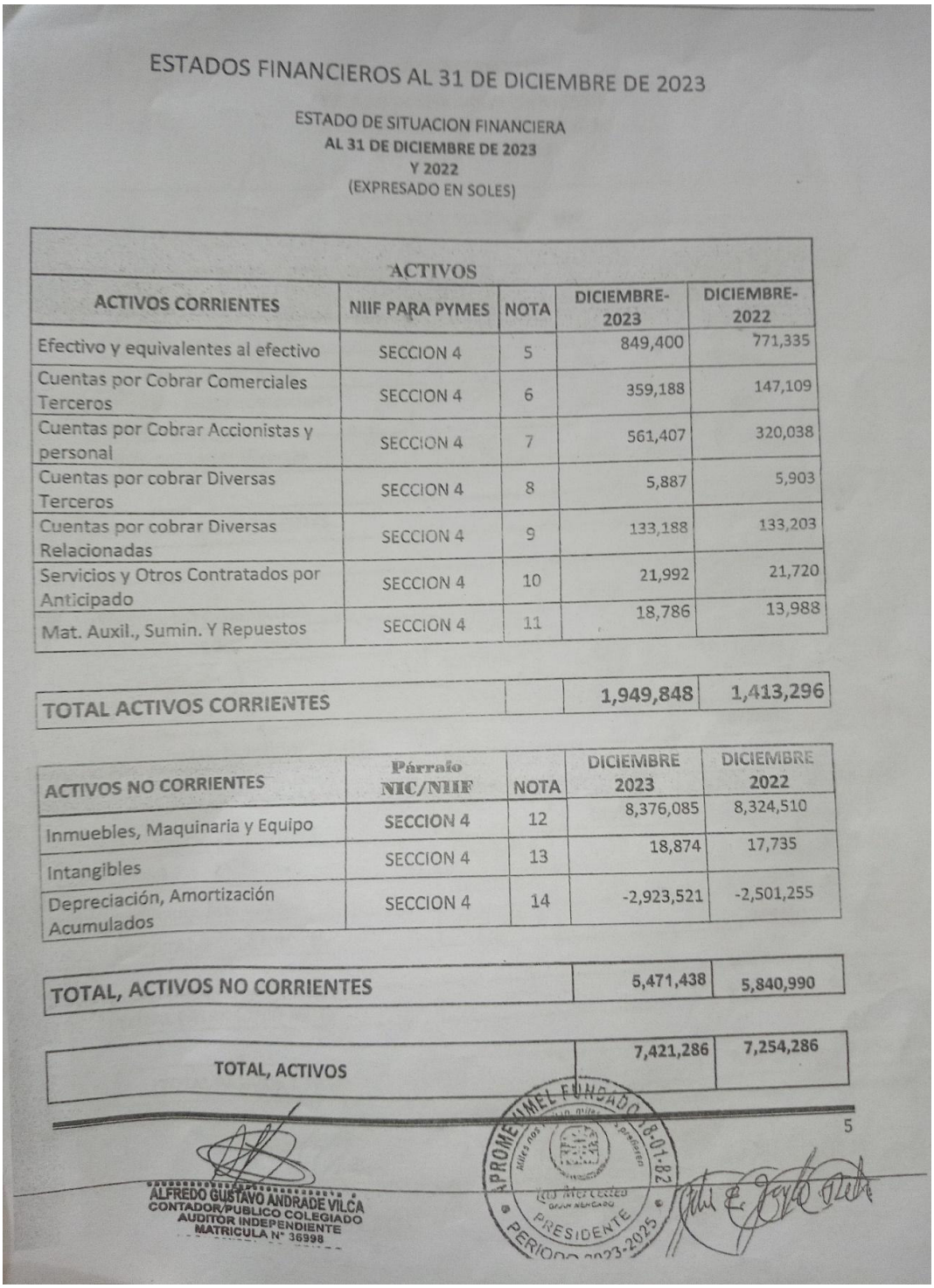

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Y 2022
(EXPRESADO EN SOLES)

ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES	NIIF PARA PYMES	NOTA	DICIEMBRE-2023	DICIEMBRE-2022
Efectivo y equivalentes al efectivo	SECCION 4	5	849,400	771,335
Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros	SECCION 4	6	359,188	147,109
Cuentas por Cobrar Accionistas y personal	SECCION 4	7	561,407	320,038
Cuentas por cobrar Diversas Terceros	SECCION 4	8	5,887	5,903
Cuentas por cobrar Diversas Relacionadas	SECCION 4	9	133,188	133,203
Servicios y Otros Contratados por Anticipado	SECCION 4	10	21,992	21,720
Mat. Auxil., Sumin. Y Repuestos	SECCION 4	11	18,786	13,988
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES			1,949,848	1,413,296

ACTIVOS NO CORRIENTES	Párrafo NIC/NIF	NOTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	SECCION 4	12	8,376,085	8,324,510
Intangibles	SECCION 4	13	18,874	17,735
Depreciación, Amortización Acumulados	SECCION 4	14	-2,923,521	-2,501,255
TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTES			5,471,438	5,840,990
TOTAL, ACTIVOS			7,421,286	7,254,286

ALFREDO GUSTAVO ANDRADE VILCA
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
AUDITOR INDEPENDIENTE
MATRICULA N° 36998

PROMEMUMEL FUNDADO 28-01-82
PRESIDENTE
PERIODO 2023-2025

5

APROMEVIMEL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(EXPRESADO EN SOLES)

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES	Párrafo NIC/NIIF	NOTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
Tributos por pagar	SECCION 4	15	33,516	101,446
Remuneraciones por pagar	SECCION 4	16	40,100	30,854
Cuentas por pagar comerciales Terceros	SECCION 4	17	687	375
Cuentas por pagar Diversas	SECCION 4	18	35,401	57,262

TOTAL PASIVOS CORRIENTES	109,704	189,937

PASIVOS NO CORRIENTES		NOTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
GARANTIA DE SEGURIDAD	SECCION 4			30,000
Pasivo Diferido	SECCION 4	19	567,029	321,892

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	567,029	351,892

PASIVOS NO CORRIENTES		NOTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
Capital	SECCION 4	20	1,776,388	1,776,388
Resultados Acumulados	SECCION 4	21	4,936,069	5,601,776
RESULTADO DEL EJERCICIO	SECCION 4		32,096	-665,707

TOTAL PATRIMONIO NETO	6,744,553	6,712,457

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	7,421,286	7,254,286

6

ALFREDO GUSTAVO ANDRADE VILCA
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
AUDITOR INDEPENDIENTE
MATRICULA N° 36998

APROMEVIMEL FUNDADO 18-01-82
miles nos visitan, miles nos prefieren
Las Mercedes
GRAN MERCADO

APROMEVIMEL

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

AL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

(EXPRESADO EN SOLES)

		NOTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS				
	NIIF PYMES			
Ingresos	*SECCION 5*	22	2,363,252	2,474,838
COSTO DE SERVICIO				
Costo de Servicio	*SECCION 5*	23	-1,135,881	-974,325
UTILIDAD BRUTA			**1,227,371**	**1,500,513**
Gastos Administrativos	*SECCION 5*	24	-1,897,455	-2,214,790
Gastos de Venta	*SECCION 5*			
Gastos Financieros	*SECCION 5*	25	-42,910	
Gastos por rectificar -758,739				**-758,739**
UTILIDAD DE OPERACIÓN			**-712,994**	**-1,473,016**
Ingresos Financieros	*SECCION 5*	26	19,862	30,181
Otros Ingresos	*SECCION 5*	27	725,014	776,426
Diferencia de Cambio	*SECCION5*	28	214	702
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA			**32,096**	**-665,707**
Impuesto a la Renta	*SECCION 5*		0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO			**32,096**	**-665,707**

ALFREDO GUSTAVO ANDRADE VILCA
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
AUDITOR INDEPENDIENTE
ECONOMISTA COLEGIADO
MATRICULA N° 362

APROMEVIMEL FUNDADO 18-01-82
Las Mercedes GRAN MERCADO
PRESIDENTE
PERIODO 2023-2025

7